NÚMERO 3991 MONTEVIDEO, MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

39ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ALEJANDRO SÁNCHEZ
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 2 de octubre de 2015.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 6, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Acuerdo con la República del Perú sobre Cooperación en Asuntos Migratorios. (Aprobación). (Carp. 3035/015). (Informado). Rep.143 y Anexo I

3º.- Acuerdo con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. (Aprobación). (Carp. 3012/014). (Informado). Rep. 142 y Anexo I

4º.- Acuerdo Marco de Comercio e Inversión con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam. (Aprobación). (Carp.2949/14). (Informado). Rep. 136 y Anexo I

5º.- Acuerdo con el Reino de los Países Bajos sobre Intercambio de Información Tributaria y su Protocolo; y Notas Reversales. (Aprobación). (Carp. 2882/014). (Informado). Rep. 134 y Anexo I

6º.- Acuerdo sobre Cooperación Económica con la República de Armenia. (Aprobación). (Carp. 3002/014). (Informado). Rep. 139 y Anexo I

7º.- Acuerdo de Cooperación en Materia de Deportes con el Gobierno de la República de Armenia. (Aprobación). (Carp. 3003/014). (Informado). Rep. 140 y Anexo I

8º.- Convenio con el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y Sobre el Patrimonio. (Aprobación). (Carp. 452/015). (Informado). Rep. 284 y Anexo I

9º.- Prof. Clemente Estable. (Designación al Liceo Nº 73 del departamento de Montevideo). (Carp. 30/015). (Informado). Rep. 1 y Anexo I

10.- Exaltación de la personalidad del ex funcionario y Secretario Redactor de la Cámara de Representantes Martín García Nin, ante su reciente fallecimiento. (Exposición del señor Representante Nacional Sebastián Andújar por el término de quince minutos).

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni (1), Daniel Bianchi, Graciela Bianchi, María Biestro, Cecilia Bottino, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Camilo Cejas, Gonzalo Civila, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar de Los Santos, Paulino Delsa, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Lilian Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema, José Carlos Mahía, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Jimena Nogueira, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, María Sánchez, Berta Sanseverino, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel (2), Nicolás Viera, Tabaré Viera, María Viñales y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Óscar Andrade, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Catalina Correa, Rodrigo Goñi Reyes, Gonzalo Novales, Edgardo Rodríguez, Mercedes Santalla y Víctor Semproni.

Faltan con aviso: Daniel Caggiani, Enzo Malán, Nicolás Olivera, Daniel Peña Fernández, Juan Federico Ruiz Brito y Walter Verri.

Observaciones:

(1) A la hora 17:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Camilo Cejas.

(2) A la hora 17:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gustavo Da Rosa

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 38

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 20 de agosto de 2015, Nº 19.337, por la que se crea el Fondo para el Desarrollo (FONDES). C/201/015
- con fecha 26 de agosto de 2015, Nº 19.339, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar un contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a los efectos de la cancelación anticipada de la deuda del ente con Petróleos de Venezuela S.A. C/310/015
- con fecha 18 de setiembre de 2015:
  - Nº 19.341, por la que se autorizan el ingreso de efectivos de la Marina de la República Federativa del Brasil, para participar en la etapa del Ejercicio "ATLANTIS III", que se realizará en aguas jurisdiccionales uruguayas entre el 27 de octubre y el 8 de noviembre de 2015, y la salida del país de efectivos de la Armada Nacional, para participar en la etapa del Ejercicio "ATLANTIS III" que se realizará en aguas jurisdiccionales de la República Federativa del Brasil, entre el 8 y el 15 de noviembre de 2015, con escala en el Puerto de Río Grande. C/384/015
  - Nº 19.342, por la que se designa "Vladimir Roslik Bichkov" el ramal de la Ruta Nacional Nº 2 "Grito de Asencio" comprendido entre el kilómetro 305,700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos. C/3009/014
  - Nº 19.343, por la que se concede una pensión graciable al señor Héctor Salvá González. C/3022/014

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación con el Gobierno de la República

Democrática Federal de Etiopía, suscrito en Addis Abeba, el 2 de octubre de 2014. C/491/015

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se modifican algunas disposiciones de la Ley Nº 18.591, de 18 de setiembre de 2009, que creó el Colegio Médico del Uruguay (CMU) como persona jurídica pública no estatal. C/492/015

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la República Tunecina, suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el 16 de diciembre de 2014. C/493/015

- por el que se aprueba la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en Managua, Nicaragua, el 18 de abril de 2012. C/494/015

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- en nueva forma, por el que se concede una pensión graciable al señor Ignacio Exequiel Espino Guerra. C/272/015

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La citada Cámara comunica que:

- en sesión de 9 de setiembre de 2015:
  - sancionó el proyecto de ley por el que se designa "Vladimir Roslik Bichkov" el ramal de la Ruta Nacional Nº 2 "Grito de Asencio", comprendido entre el kilómetro 305.700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/3009/014
  - resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" de la Armada Nacional con su plana mayor y tripulación, a efectos de participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXII", que se realizará en el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2015 y el 15 de enero de 2016, con escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile. C/289/015
  - sancionó el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Héctor Salvá González. C/3022/014
- en sesión de 16 de setiembre de 2015, sancionó el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2014. C/273/015

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueban el Acuerdo con el Reino de los Países Bajos sobre Intercambio de Información Tributaria y su Protocolo, firmado en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, el 24 de octubre de 2012 y Notas Reversales firmadas en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 16 de febrero de 2013. C/2882/014

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio e Inversión con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en Montevideo, el 9 de diciembre de 2013. C/2949/014

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Económica con la República Armenia, suscrito en Montevideo, el 9 de julio de 2014. C/3002/014

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Deportes con el Gobierno de la República Armenia, firmado en la ciudad de Montevideo, el día 9 de julio de 2014. C/3003/014

- por el que se aprueba el Acuerdo con la República Socialista de Vietnam para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de diciembre de 2013. C/3012/014

- por el que se aprueba el Acuerdo con la República del Perú sobre Cooperación en Asuntos Migratorios, sucrito en Lima, el 25 de enero de 2011. C/3035/015

- por el que se aprueba el Convenio con el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. C/452/015

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se establece el 19 de setiembre de cada año, "Día Nacional de las Relaciones Públicas". C/1986/012

- *Se repartieron con fecha 2 de octubre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, sobre la extracción de ágatas y amatistas en el citado departamento. C/14/015

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La Junta Departamental de Lavalleja remite nota comunicando su apoyo al informe presentado por el Grupo de Celíacos Minuanos. C/17/015

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, respecto a la problemática de la comunidad celíaca de nuestro país. C/17/015

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizadas por señores Ediles:

- sobre el aumento de tributos para el sector rural previsto en el Presupuesto Nacional. C/448/015

- *A la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda*

- relacionada con la necesidad de contar con cajeros automáticos en varias zonas del referido departamento. C/13/015

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Tacuarembó remite copia de las exposiciones realizadas por señores Ediles:

- acerca de la situación de las personas que desean desafiliarse de las AFAP. C/18/015

- referente a la necesidad de equiparar las jubilaciones más bajas con el salario mínimo nacional. C/18/015

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Junta Departamental de Maldonado remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca del posible cierre del Hospital de San Carlos. C/17/015

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la necesidad de instalar una escuela pública en el barrio El Hipódromo de la citada ciudad. C/11/015

- copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con la posibilidad de designar "Arquitecta Emilia Alperovich" el Jardín de Infantes Nº 100 de la ciudad de Piriápolis. C/11/015

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- nota solicitando audiencia con la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, a fin de considerar el tema de la calidad del agua de la Laguna del Sauce. C/21/015

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la nueva carga impositiva prevista para el sector agropecuario en el Presupuesto Nacional. C/448/015

- *A la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda*

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, acerca del taller "Equidad y Género" llevado a cabo en el Congreso Nacional de Ediles. C/209/015

- *A la Comisión Especial de Equidad y Género*

La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja remite nota relacionada con su inclusión en el régimen de donaciones especiales y reitera su solicitud de apoyo. C/13/015

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la moción presentada por dos señores Ediles, sobre el reconocimiento a las aparcerías nucleadas en la Asociación de Sociedades Tradicionalistas de Paysandú. C/11/015

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Universidad de la República contesta exposición escrita presentada por el señor Representante Germán Cardoso, acerca de la creación de un Centro Geriátrico Regional Integral para la zona este del país. C/22/015

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Graciela Matiauda:
  - relacionado con el presupuesto ejecutado para realizar el "CENSO 2011". C/379/015
  - sobre datos censales de la localidad de Conchillas, departamento de Colonia del Sacramento. C/380/015
- del señor ex Representante Diego Irazábal Tidemann, acerca del estado en que se encuentra el Plan Nacional para la Valorización y Disposición Final de los Residuos y las perspectivas para este quinquenio. C/301/015
- del señor Representante Eduardo Rubio, relacionado con estadísticas vitales básicas acordadas con los organismos que integran el sistema de Naciones Unidas. C/443/015

La citada Oficina contesta exposición escrita presentada por el señor ex Representante Alejandro Lussich, sobre cálculo de la pobreza en nuestro país. C/22/015

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes presentado por el señor Representante Amin Niffouri, referente a los procesos de divorcio iniciados entre el período comprendido entre el año 2010 y el año 2015. C/378/015

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta el pedido de informes del señor ex Representante Ignacio Estrada, sobre el ingreso de personas afrodescendientes al Poder Ejecutivo en el año 2014. C/409/015

El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes del señor Representante Jorge Gandini, relacionado con las actuaciones o intervenciones con respecto al FONDES, por el período comprendido entre setiembre de 2012 y febrero de 2014. C/377/015

La Intendencia de Montevideo remite información proporcionada por la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, en respuesta a la exposición realizada por la señora Representante Graciela Matiauda, en sesión de fecha 23 de junio de 2015, referente a medidas de seguridad para los ciclistas en el departamento de Montevideo. S/C

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Gerardo Amarilla, en sesión de fecha 15 de setiembre de 2015, relacionada con la preocupación de los comerciantes del departamento de Rivera por la situación económica y el impacto que tiene en todos los departamentos fronterizos. S/C

MEVIR acusa recibo de exposición escrita presentada por el señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, sobre la petición de un espacio físico para la instalación de un centro CAIF para atender a niños de las localidades de Mendoza y Mendoza Chico, departamento de Florida. C/22/015

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición escrita presentada por la señora ex Representante Patricia Vásquez Varela, relacionada con la posibilidad de instrumentar los mecanismos necesarios a fin de lograr el apoyo mediante la Declaración de Interés Ministerial, al evento "Dos sueños unidos" de la Asociación Pro Discapacitado Mental de Paysandú Aprodime/Bárbara Inhelder, a realizarse entre los días 26 y 30 de agosto del corriente año en el citado departamento. C/22/015

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta exposición escrita presentada por el señor Representante Wilson Ezquerra, referente al impuesto a la Renta de las Personas Físicas. C/22/015

El Ministerio de Salud Pública contesta las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por la señora ex Representante Mary Pacheco Martirena, acerca de la situación del centro de atención de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. C/22/015
- presentada por el señor Representante Germán Cardoso, relacionado con la creación y administración de hogares de ancianos en el departamento de Maldonado. C/22/015

El Ministerio del Interior contesta las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante Luis Alfredo Fratti, sobre la previsión de disponer un número adecuado de funcionarios en el paso de frontera de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/22/015
- presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, acerca de destinar un

patrullero y personal para la Jefatura de Policía de Rivera, y la reapertura del puesto policial de la localidad de Masoller, con la correspondiente asignación del personal policial. C/22/015

El citado Ministerio acusa recibo de las exposiciones realizadas:

- por el señor Representante Juan Federico Ruiz, en sesión de fecha 10 de agosto de 2015, por la que expresa su apoyo a la causa que atiende a los damnificados por la granizada sufrida en la ciudad de Trinidad, departamento de flores en el año 2013. S/C
- por la señora Representante Susana Montaner, en sesión de fecha 13 de julio de 2015, sobre el delito de abigeato y sus consecuencias a nivel nacional. S/C
- por la señora Representante Susana Andrade, en sesión de fecha 15 de julio de 2015, referidas al preocupante aumento de los delitos informáticos. C/22/015

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, remite información proporcionada por OSE, en respuesta a la exposición realizada por el señor Representante Saúl Aristimuño, en sesión de fecha 17 de julio de 2015, referente a la necesidad de implementar iniciativas tendientes al desarrollo de la población del departamento de Rivera, en virtud de la coyuntura socioeconómica por la que atraviesa. S/C

La citada Cartera remite información proporcionada por OSE, en respuesta a la exposición realizada por la señora Representante María Cecilia Bottino, en sesión de fecha 20 de julio de 2015, acerca de la finalización de algunas inversiones del estado en el departamento de Paysandú que dejan a muchos trabajadores en situación de desempleo. S/C

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Mario García, relacionado con la situación registrada en el Block Quirúrgico del Hospital de Lavalleja. C/2999/014
- de la señora Representante Gloria Canclini, sobre la existencia de estadísticas de casos de suicidio en el departamento de Rocha, y el número de víctimas por dicha causa en los últimos 15 años. C/233/015
- del señor Representante Daniel Radío, referente al registro de enfermos celíacos así como el procedimiento y protocolo que lleva adelante dicha Cartera. C/262/015
- del señor Representante Federico Casaretto, relacionado con la propuesta de unificar los hospitales Dr. Elbio Rivero Moreno de la ciudad de Maldonado y Florencio Alvariza de la ciudad de San Carlos. C/246/015

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Amin Niffouri, acerca de contratos de arrendamiento de varios inmuebles bajo la órbita de la Dirección General de Casinos. C/263/015
- del señor Representante Adrián Peña, sobre la exoneración del IRAE, IVA, ITP, aplicable a fusiones y transformación de sociedades, referente a la fusión de Multi-Ahorro y la empresa TA-TA S.A. C/439/015
- del señor Representante Nicolás Olivera, relacionado con la renuncia fiscal o gasto tributario que anualmente realiza el Poder Ejecutivo, en materia de exoneraciones, deducciones y tasas reducidas de impuestos, y en particular la exoneración prevista en el artículo 26 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, y su aplicación en la fusión de las empresas TATA S.A. con el Grupo Multi-Ahorro. C/429/015
- del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, acerca del llamado público a instituciones financieras realizado por la Intendencia de Maldonado, a fin de obtener líneas de crédito bancarias. C/395/015
- del señor ex Representante Alejandro Brause, sobre el ingreso ilegal de pollos en los departamentos del norte del país. C/457/015

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Nicolás Olivera, referente a la invalidez, vejez y sobrevivencia. C/347/015
- de la señora Representante Graciela Matiauda sobre los costos mensuales por la tercerización de pagos a jubilados, y relativo al número de viviendas en todo el país. C/267/015
- del señor Representante Eduardo Rubio, acerca de si existe una cobertura de seguridad social que ampare a los funcionarios de ANEP con problemas visuales, auditivos, uso de

prótesis, psicológicos y de menores a su cargo con dificultades de aprendizaje. C/340/015

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Nicolás Olivera relacionado con la ubicación y dimensiones del inmueble donde funciona la ex Cárcel Central y las actividades que hoy se desarrollan en dicho inmueble. C/346/015

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Jaime Trobo, acerca de la adquisición de una aeronave para traslados presidenciales. C/184/015
- del señor Representante Eduardo Rubio, referente a la presunta privatización de una playa en el pueblo de Casablanca, departamento de Paysandú. C/160/015

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante José Andrés Arocena:
  - relacionado con las necesidades de vivienda, discriminadas por departamento y las medidas previstas para solucionar dicha demanda. C/431/015
  - sobre la cuenca del Río Santa Lucía. C/99/015
  - del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra, referente al servicio de saneamiento de los Barrios López, Etcheverry, Villanueva y Los Molles, de la ciudad de Tacuarembó. C/156/015

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Gladys Notaroberto de Flores", el Jardín de Infantes Nº 246 del departamento de Montevideo. C/3365/009
- por el que se designa "Marta Elena Vivas Borbonet" el Jardín de Infantes Nº 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. C/1287/011
- por el que se designa "Maestra Celeste Silva de Souza" la Escuela Rural Nº 27 de Paso Potrero de Arerunguá, departamento de Salto. C/2853/014

\- *Se cursaron con fecha 9 de setiembre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, sobre la demora en atender los reclamos de fallas en los servicios prestados por el referido ente en el departamento de Soriano, especialmente en la ciudad de Cardona. C/469/015

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con el acuerdo firmado y las empresas uruguayas afectadas por el incumplimiento del proyecto de la planta regasificadora. C/470/015

El señor Representante Álvaro Dastugue solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Programa Nacional de Discapacidad, acerca de la capacitación, contratación e implementación del servicio de asistencia personal para apoyo a las personas que perciben pensión por incapacidad severa y se encuentran en situación de dependencia para desarrollar las actividades de la vida diaria. C/471/015

\- *Se cursaron con fecha 9 de setiembre*

El señor Representante Adrián Peña solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE:

- sobre los convenios y/o contratos celebrados por el citado ente para fortalecer la mano de obra para la concreción de las mismas en dicha Cartera. C/472/015
- relacionado con el gasto destinado a publicidad radial, televisiva y escrita, por parte del referido ente. C/473/015

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, acerca de la anulación de varios decretos referidos a los canales autorizados a las empresas que prestan servicio de televisión para abonados, digital abierta, comercial, comunitarias y otras sin fines de lucro. C/474/015

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, referente a las operaciones de

alijo, complemento de carga o transferencia de petróleo, realizadas en el Río de la Plata o en espacios comunes con la República Argentina o de jurisdicción exclusiva de nuestro país. C/475/015

- *Se cursaron con fecha 10 de setiembre*

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, sobre el deterioro y filtraciones sufrido por el Hospital de Pando, a consecuencia de las lluvias del pasado mes de agosto. C/476/015

- *Se cursó con fecha 11 de setiembre*

El señor Representante Gabriel Gianoli solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la presunta explotación ganadera y forestal de un predio rural, por parte de la Fuerza Aérea. C/477/015

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la actividad y la situación actual de la Zona Franca del departamento de Rivera. C/478/015

- *Se cursaron con fecha 14 de setiembre*

El señor Representante Rodrigo Goñi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a INACOOP, relacionado con el seguimiento de las empresas asistidas por el FONDES, que han presentado dificultades y configurado incumplimientos respecto a lo proyectado y convenido. C/479/015

El señor Representante Ope Pasquet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, referente a la inauguración de las obras de la nueva capilla del Hospital Militar. C/480/015

- *Se cursaron con fecha 16 de setiembre*

El señor Representante Guillermo Facello solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a los Ministerios del Interior; de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, sobre los procedimientos de prevención de enfermedades y control de los trabajadores del rubro de películas condicionadas. C/481/015
- al Ministerio de Salud Pública, acerca la dependencia de dicho Ministerio que aborda el tema de las llamadas "enfermedades raras". C/482/015

- *Se cursaron con fecha 17 de setiembre*

El señor Representante Sebastián Andújar solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con multas impuestas por parte del citado Ministerio a vehículos pertenecientes a la Intendencia de Canelones, desde el 1º de noviembre de 2012 hasta la fecha. C/483/015
- al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a vehículos pertenecientes a la Intendencia de Canelones que estén asegurados por el BSE. C/484/015

- *Se cursaron con fecha 21 de setiembre*

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Defensa Nacional, sobre honores fúnebres realizados en el sepelio de un general retirado de las Fuerzas Armadas. C/485/015
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con destino al Instituto Nacional de Colonización, acerca de las ayudas concretas que brinda dicho Instituto en cuanto a la adjudicación de tierras y el acceso a maquinarias a los productores, y que cantidad de tierras fueron vendidas entre los años 2010 y 2015. C/486/015

- *Se cursaron con fecha 23 de setiembre*

El señor Representante Sebastián Andújar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los recursos que se destinan a los Municipios del Departamento de Canelones, desde el mes de julio de 2010 hasta setiembre de 2015. C/487/015

- *Se cursó con fecha 24 de setiembre*

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE:

- y al Hospital Escuela del Litoral departamento de Paysandú, sobre la evolución de dicho hospital en los últimos 15 años en cuanto a la situación operativa del mismo y si cuenta con un programa de mantenimiento indicar quienes son los responsables. C/488/015
- acerca de especificar el salario base por escalafón y grado y demás beneficios sociales con los que cuentan sus funcionarios, a fin de

determinar su incidencia en el cálculo del haber jubilatorio. C/489/015

- *Se cursaron con fecha 1º de octubre*

Los señores Representantes Nicolás Olivera y José Andrés Arocena solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a OSE, relacionado con el suministro de agua no potable por parte del citado ente en los departamentos de Montevideo, Maldonado y Paysandú, y cual es el protocolo a seguir en lo que refiere a control de calidad del agua. C/490/015

- *Se cursó con fecha 5 de octubre*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Carlos Rodríguez y José Andrés Arocena presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación de "Pueblo La Macana", a la localidad ubicada en la 1ª. Sección Judicial del departamento de Florida. C/495/015

El señor Representante Alejo Umpiérrez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de villa, al actual pueblo San Luis, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha. C/496/015

El señor Representante Daniel Peña presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se determinan los límites de la ciudad de Salinas, departamento de Canelones. C/497/015

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

El señor Representante Eduardo Rubio presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prohíbe, a toda persona física y/o jurídica extranjeras, la adquisición de inmuebles rurales y establecimientos rurales ubicados en el territorio nacional. C/498/015

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prohíbe la exploración y explotación para la obtención de hidrocarburos mediante la técnica de fracturación hidráulica. C/499/015

Los señores Representantes Eduardo Rubio, José Andrés Arocena y Gerardo Amarilla presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prohíbe en el territorio nacional, la realización de cualquier actividad minera, independientemente del porte y modalidad, a una distancia menor de cinco mil metros tomados a partir de los límites de cualquier centro poblado urbano, suburbano o zona rural poblada, así como cuando comprometa la producción agrícola o pecuaria. C/500/015

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

Los señores Representantes Jaime Mario Trobo y Juan José Olaizola presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de un ámbito de interacción y cooperación permanente entre las entidades públicas y/o privadas con competencia en todos los aspectos vinculados a los intereses de la República Oriental del Uruguay en la Plataforma Continental y el Frente Marítimo. C/501/015

- *A la Comisión Especial del Río de la Plata, Frente Marítimo y Antártida*

La señora Representante Susana Andrade presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la investigación histórica, cultural y antropológica sobre la presencia afrodescendiente en Uruguay, y se encomienda al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la conservación del denominado "Caserío de los Negros", así como la instauración de un Memorial Africano en dicho lugar. C/502/015

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El señor Representante Daniel Radío presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prohíbe la venta, expendio u ofrecimiento de bebidas alcohólicas para consumo fuera de los establecimientos y su entrega a domicilio, entre la hora veintidós y la hora ocho. C/503/015

- *A la Comisión Especial de Adicciones*

La Mesa da cuenta de que:

- a solicitud de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, se desarchiva el proyecto de ley por el que se regula el ejercicio de la profesión universitaria de Licenciado en Nutrición, pasando a estudio de la misma. C/2478/013

- a solicitud de la Comisión de Educación y Cultura, se desarchiva el proyecto de ley por el que se designa "Republica de Finlandia" la Escuela Nº 2 de Tiempo Completo del departamento de Río Negro, pasando a estudio de la misma. C/3007/014".

3.- Proyectos presentados

A) "'PUEBLO LA MACANA'. (Elevación a la categoría de pueblo)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Elévase a la categoría de pueblo, con la denominación de "Pueblo La Macana" al centro poblado existente en la 1era. Sección Judicial del departamento de Florida, hoy conocido como localidad La Macana.

Montevideo, 9 de setiembre de 2015

JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paraje rural y la localidad de La Macana, se encuentra en el departamento de Florida, a 7 kilómetros de la ciudad de Florida a lo que se llega por los caminos vecinales llamados "caminos de la Costa" debido a que su trazado corre paralelo al Río Santa Lucia Chico y el "Camino a La Macana" nombre que obviamente refiere su destino.

La Macana se ubica en la 7ma. Sección Policial y en la 1era. Sección Judicial.

Su característica principal es que toda la zona tiene trazado en su caminería con forma de damero formando manzanas con un kilómetro de lado.

Esta distribución tan particular fue diseñada por la Corona Española en tiempos en que formábamos parte del Virreinato del Río de la Plata, siendo parte de lo que se llamaba "las chacras del Rey".

Justamente son chacras, formadas por pequeñas a medianas propiedades rurales, que desde hace mas de 200 años que se encuentran pobladas por vecinos floridenses con una alta densidad poblacional si nos referimos y lo comparamos con otras zonas rurales.

Es una zona rica en historia, ya que fue un puesto de la Estancia de La Compañía de Jesús, los jesuitas.

También en La Macana se encuentra El Paso de la Arena sobre el Río Santa Lucia Chico, donde nuestro General José Artigas acampa a su regreso del Éxodo del Pueblo Oriental y desde ese campamento se comenzaron a gestar las que luego serían las Instrucciones del año 1813.

Es también donde llegó la primera colonización de los valdenses a su llegada de Italia, antes de trasladarse y fundar lo que hoy es la ciudad de Colonia Valdense,

Hoy es una zona de tambos, chacras y quintas y tiene como particularidad que es una zona con una gran vocación en la fabricación de ladrillos de campo y al ser estas ocupaciones empleadoras de una gran cantidad de personas que viven y trabajan en La Macana.

Es por ello que la gente de La Macana es de La Macana.

No se sienten vecinos de la ciudad de Florida distante a 8 km y mucho menos del cercano pueblo de Cruz que se encuentra a 14 km.

Generaciones tras generaciones los vecinos son de La Macana y es por ello que a lo largo de los años, han concurrido a las 3 escuelas rurales que tienen esta región, o sea las Escuelas Nro. 27 de La Macana, Nro. 44 Cerros de La Macana y la Escuela Nro. 61.

La Macana tiene por supuesto sus comercios, almacenes, panadería, policlínica, su capilla católica y su templo evangélico, talleres mecánicos, empresas agrícolas, tres Aparecerías Gauchas, Grupo Kolping y organiza desde hace unos años un importante Festival de Folclore.

Todo esto junto y al lado de las casas de MEVIR, quien a lo largo de los años ha construido dos planes de vivienda, junto a la Escuela Nº 27, que es la escuela más grande y donde más niños concurren a clase.

De hecho es MEVIR quien le da forma al pueblo de La Macana, quien a lo largo de los años ha construido las casas y formado las manzanas y el principal nucleamiento de los vecinos.

Es tan densamente poblada la zona, que el circuito electoral que se ubica en la Escuela Nº 27 que se encuentra junto a MEVIR, tiene 450 inscriptos para votar en las elecciones y la Escuela Nº 44 y Nº 61 tienen en su conjunto, otros 561 habilitados para votar.

Debemos tener en cuenta que esto no es un censo ya que no incluye a los menores de edad o los mayores que no están inscriptos.

Es de resalte que en el año 2014, el Intendente de Florida, Carlos Enciso, entregó el reconocimiento de ciudadano ilustre al vecino oriundo de La Macana, el señor Mario Delgado Aparaín.

Al momento de agradecer, Delgado Aparaín expresa: "Alguna vez dije que La Macana era el corazón del mundo y no exageraba, porque en algún lugar del planeta tiene que estar el corazón y cada uno tiene su corazón en su tierra", expresó el escritor.

Asimismo, Delgado Aparaín relató que el extinto escritor portugués José Saramago, en más de una oportunidad le comentó que él venía de un pueblito muy pequeño que "viene a ser La Macana de Portugal", en referencia a Azinhaga, en la región más pobre que es Trás-os-Montes.

A Saramago le hubiera gustado conocer La Macana, él me lo dijo expresamente. Anoche a la 3 de la mañana, me llamó desde Gijón, Asturias, el escritor chileno Luis Sepúlveda, para decirme: "Negro, ¡daría cualquier cosa para estar contigo en La Macana (…)!", relató Delgado Aparaín, lo que provocó el aplauso cerrado del auditorio que estaba presente en el homenaje.

Montevideo, 9 de setiembre de 2015

JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida".

B) "PUEBLO SAN LUIS, 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA. (Elevación a la categoría de villa)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Elévase a la categoría de villa, al actual pueblo San Luis, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha.

Montevideo, 10 de setiembre de 2015

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley responde a las aspiraciones de decenas de habitantes de esta localidad, así como de sus fuerzas vivas, que nos han hecho llegar su pretensión especialmente luego de que la población llegara a su centenario de vida.

Geográficamente pueblo "San Luis" se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 30 de la Ruta Nacional Nº 19 y sobre la margen derecha del río del mismo nombre, jurisdicción de la 9a. Seccional Policial y 5a. Sección Judicial del departamento de Rocha.

Se halla ubicada en el corazón de una zona de altísimos valores ecológicos y paisajísticos que discurren entre bañados y palmares que han llevado a la inclusión de dicha zona en el marco de convenios internacionales de protección a los humedales (Tratado Ramsar 1981). Es también el centro de acción de una importante zona arrocera y ganadera que abarca miles de hectáreas y que nuclea una importante población rural, que caracteriza a dicha región como una de las más densamente pobladas del país en esa área. Desarrolla una floreciente actividad artesanal en materia de tejidos en amplia expansión. Está a su vez a veinte kilómetros escasos de la frontera con Brasil lo que refuerza su sentido estratégico como enclave con miras en la defensa de nuestra cultura y valores y en ello va el orgullo de sus habitantes de sentirse contemplados en sus aspiraciones por este Parlamento.

Su fecha de fundación exacta no se conoce, pero se toma popularmente como fecha fundacional la de su club social, referente comunitario de toda la población y su zona circundante, que tuviera su nacimiento el 1º de enero de 1906, cuando ya allí existía un pequeño caserío.

Fue ascendido a la categoría de pueblo por Ley Nº 11.786, de 3 de noviembre de 1952.

Su población asciende a quinientos noventa y ocho habitantes según el censo de 2011, afincados en unas trescientas viviendas de material, un grupo habitacional de veintinueve viviendas del Plan MEVIR y unos treinta a cuarenta ranchos o viviendas precarias.

Posee una escuela pública (Nº 17), y en el mismo edificio funciona un jardín de infantes para chicos de cuatro y cinco años, todo el ciclo de enseñanza primaria, además del séptimo, octavo y noveno grado, equivalentes al ciclo básico de enseñanza secundaria. La Educación Pública atiende a un total de ciento veinticinco alumnos.

Dentro de la rama de la enseñanza, cuenta además con un jardín de infantes municipal, para niños de dos y tres años, que cuenta con veinte alumnos.

La población cuenta dentro de la rama de la salud, con una policlínica dependiente del Ministerio de Salud Pública, a cargo de un médico permanente, dos enfermeras y su ambulancia.

En oficinas públicas, San Luis cuenta con: oficina de ANTEL, una Subcomisaría policial dependiente de la Comisaría de la 9a. Sección "18 de Julio", la Junta Local y servicio de correos.

En San Luis funciona también el servicio de televisión por cable para abonados.

Desde el punto de vista religioso cuenta con una capilla de la Iglesia Católica Apostólica Romana que es atendida por el párroco de la iglesia de la ciudad de Lascano y una capilla evangelista, atendida por un pastor local.

En lo social, se cuenta con el club social "Centro Unión y Trabajo" con más de cien años de vida.

Se cuenta con un taxi al servicio de la comunidad.

Están establecidos desde hace varios años dos locales ferias ubicados a menos de mil metros de la planta urbana lo que denota la pujanza del movimiento pecuario de la zona.

En la parte comercial se cuenta con: tres agencias de ómnibus interdepartamentales; un supermercado, siete almacenes; una carnicería; dos panaderías con elaboración propia y dos barracas de frutos del país (compraventa de cueros, lana, raciones, insumos para el campo, etcétera), dos talleres mecánicos, uno de maquinaria agrícola y diversos bares y casas de comidas.

En lo que se refiere al transporte público, por San Luis pasan cuatro empresas de ómnibus en sus correspondientes recorridos, con un total de seis a nueve frecuencias diarias y que unen Lascano con Chuy, Treinta y Tres con Chuy, Montevideo con Chuy y Cebollatí con Chuy, a través de las empresas Emdal, Tureste y empresas locales.

Entendemos que el conjunto de habitantes así como los servicios públicos y privados existentes ameritan la elevación de San Luis a la categoría de villa, máxime cuando se halla dicha población al borde de sus primeros cien años de vida.

Montevideo, 10 de setiembre de 2015

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

C) "CIUDAD DE SALINAS. (Determinación de sus límites)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Fíjense los siguientes límites de la ciudad de Salinas, declarada tal por el Decreto-Ley Nº 15.283, de 1º de Junio de 1982: por el norte, Ruta Nacional Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" desde el arroyo Pando hasta su cruce con la vía férrea; por el este, la vía férrea hasta el cruce del camino al Fortín de Santa Rosa y este camino hasta el Río de la Plata; por el sur, Río de la Plata; por el oeste, el arroyo Pando desde su cruce con la Ruta Nacional Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" hasta su desembocadura en el Río de la Plata.

Montevideo, 11 de setiembre de 2015

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Breve reseña histórica de la ciudad de Salinas.

El punto de partida de esta reseña histórica está señalado por el día 18 de abril de 1936, fecha en la cual el escribano Enrique Uslenghi autorizó la escritura mediante la cual la sucesión Olmos prometió vender al escribano Hildebrando Berenguer y al doctor Luis Calzada dos fracciones de terrenos arenosos ubicados entre el arroyo Tropa Vieja y el Río de la Plata, de la Sección Judicial 7ª del departamento de Canelones, empadronadas con el Nº 6703, otorgándose la escrituración definitiva el 12 de marzo de 1937 ante el mismo profesional.

Paralelamente, Berenguer ya había confiado al agrimensor Luis María De Mula el fraccionamiento de la zona Sur, conformando un pueblo, con todas las previsiones que tal destino exigía, dando las normas urbanísticas de amplios espacios, previsiones para escuela, Policía, salud pública, iglesia, parques y otros, incluso asignando a las calles nombres de fauna y flores autóctonas, en cuya parte intervino también su esposa, que sostuvo que si la obra salía era gracias a la mediación de Julieta Calzada, por lo que se imponía, en razón de justicia, se asignara su nombre a la calle central del fraccionamiento. Los primeros levantados por el agrimensor De Mula fueron inscriptos en la Dirección de Avalúos con el Nº 110 en febrero de 1937 y con el Nº 302 en octubre de 1938.

Por Asamblea General de fecha 20 de junio de 1938, bajo la presidencia del escribano Hildebrando

Berenguer, se constituyó la sociedad anónima que, con el nombre de Balneario Salinas S.A., habría de regir la urbanización del balneario, redactándose en ella sus estatutos sociales, que fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo del 7 de setiembre de 1938.

En el año 1938, dispuso Berenguer la iniciación de las plantaciones de los pinares, en los médanos estériles de arena voladora, que así había adquirido, tarea heroica acometida contra toda indicación que recibiera, realizándose las primeras plantaciones mediante plantitas de pinos de un año en macetas de barro.

De inmediato, se comenzó la construcción de la carretera Julieta, desde el arroyo Tropa Vieja (incluyendo un puente de madera construido personalmente por el propio Berenguer) hasta la playa, a la vez que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas construía la carretera desde el km 44 de la Ruta Nº 87, sustituyendo el puente que hiciera Berenguer por el actual puente de hormigón, obra que concluyó a fines de 1939.

Para esa época, ya se había dado comienzo a la venta de solares, con cuyo producto se venía financiando las obras antedichas, así como las obras de instalación de la línea telefónica que venía de Atlántida por la costa del parador (luego Hotel Salinas), bajada a la playa, construcción de las calles y su arbolado y otros.

En escritura autorizada el 3 de julio de 1943, se donó a la Iglesia Católica la manzana triangular Nº 34 B con 2.423 m2 con frentes a las calles La Fe, Sarandí y Yaguareté, y de inmediato se encomendó al arquitecto Luis Alberto Torres Pedemonte el proyecto de construcción de la capilla a erguirse en dicho predio, determinándole las ideas generales que deseaba para ella.

De esta manera, continuó la urbanización del balneario mediante la venta de solares realizada por el escribano Hildebrando Berenguer y continuada por sus sucesores hasta nuestros días.

Realidad actual de la zona.

Desde esta época, la zona de Salinas y sus aledaños (Neptunia, Pinamar, Marindia y El Fortín de Santa Rosa) no han dejado de crecer conformando una comunidad socioeconómica con su centro administrativo y comercial en Salinas, que hoy cuenta con Junta Local, Comisaría, Oficina Comercial de UTE, Oficina de la Dirección Nacional de Correos, escuelas y liceos públicos, colegios privados, además de un extenso centro comercial, contando además con una vasta zona rural que se extiende hasta la Ruta Nacional Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", desde el arroyo Pando hasta su cruce con la vía férrea.

Dicha comunidad (que, según los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística, actualmente superaría largamente los veinte mil habitantes) requiere un tratamiento conjunto y coordinado por integrar en su propia diversidad una compleja realidad social y económica.

Un primer avance en el tema significó la sanción del Decreto-Ley Nº 15.283, que eleva al balneario Salinas a la categoría de ciudad, pero sin establecer claramente los límites geográficos que conformarían el perímetro de la misma.

A efectos de tomar parámetro oficial para configurar tal delimitación, hacemos referencia al Decreto N° 605/975, de 5 de agosto de 1975, que fija los siguientes límites para la Sección 22ª. (Salinas): por el norte, Ruta Nº 8 desde el arroyo Pando hasta su cruce con la vía férrea; por el este, la vía férrea hasta el cruce del camino al Fortín de Santa Rosa y este camino hasta el Río de la Plata; por el sur, Río de la Plata; por el oeste, el arroyo Pando desde su cruce con Ruta 8 hasta su desembocadura en el Río de la Plata.

Por todo lo expuesto, resulta adecuado y conveniente sancionar un proyecto de ley que establezca en forma oficial estos límites para la ciudad de Salinas, por conformarse dentro de los mismos una compleja realidad que requiere con urgencia un tratamiento conjunto y coordinado.

Montevideo, 11 de setiembre de 2015

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones".

D) "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES RURALES Y ESTABLECIMIENTOS RURALES UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL. (Se prohíbe la adquisición a toda persona física y/o jurídica extranjera)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Prohíbase la adquisición de inmuebles rurales y de establecimientos rurales ubicados en territorio nacional por parte de toda persona jurídica privada con participación en el capital de personas físicas y/o jurídicas extranjeras o empresas extranjeras.

Artículo 2°.- Prohíbase la adquisición de inmuebles rurales y de establecimientos rurales ubicados en territorio nacional a los estados extranjeros, a todo organismo estatal o paraestatal extranjeros, así como a toda forma societaria o asociativa donde participen estados u organismos o empresas estatales o paraestatales extranjeros.

Artículo 3°.- Lo establecido en los artículos precedentes se aplicará a toda constitución de derechos que impliquen uso y goce de inmuebles o establecimientos rurales.

Artículo 4°.- Se prohíbe a las personas físicas extranjeras, la adquisición de la propiedad y de cualquier derecho real sobre inmuebles rurales y de establecimientos rurales ubicados en todo o en parte a menos de cincuenta kilómetros de las líneas limítrofes terrestres y fluviales del territorio nacional con la República Argentina y con la República Federativa del Brasil.

Dentro de la zona establecida en el inciso anterior, sólo podrán ser titulares de derechos reales y personales que impliquen uso y goce de inmuebles rurales o establecimientos rurales, las personas físicas que sean ciudadanos naturales y las personas jurídicas públicas.

Fuera de dicha zona, las personas físicas extranjeras sólo podrán adquirir inmuebles rurales o establecimientos rurales para explotación agraria, una vez otorgada la ciudadanía legal y que además cuenten con diez años de residencia habitual. En todos los casos sólo se podrá adquirir hasta 100 hectáreas.

Queda prohibido el uso de contratos preliminares y otros negocios jurídicos para anticiparse a los plazos previstos en la ley.

Artículo 5°.- Quienes hayan llegado al país en calidad de inmigrantes pobres, refugiados o exiliados económicos, podrán acudir al Instituto Nacional de Colonización, éste deberá otorgar las facilidades necesarias atendiendo cada caso y teniendo en cuenta criterios humanitarios y de solidaridad a efectos de instituirlos como colonos.

Artículo 6°.- Las personas jurídicas privadas no contempladas en las prohibiciones de los artículos precedentes, sólo podrán adquirir inmuebles rurales o ser titulares de derechos que impliquen uso y goce de los mismos para la explotación del suelo o del subsuelo o para instalaciones industriales o de servicios o para instalaciones deportivas.

Quienes desempeñen cargos de dirección o administración de esas personas jurídicas, deberán ser ciudadanos naturales.

En los instrumentos de enajenación o constitución de cualquier derecho que implique el uso y goce, deberá consignarse el destino que dará al suelo el adquirente o titular.

El Poder Ejecutivo controlará el efectivo cumplimiento de dicha cláusula.

Los contratos que no contengan dicha estipulación, serán absolutamente nulos y no podrán ser inscriptos.

Artículo 7°.- Deróguese el inciso final del artículo 1° de la Ley N° 18.092, de 7 de enero del 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007.

Artículo 8°.- Deróguese el artículo 3° de la Ley N° 19.283, de 24 de setiembre de 2014.

Artículo 9°.- La presente ley entrará en vigor desde su promulgación.

Montevideo, 9 de setiembre de 2015

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país atraviesa una singular y preocupante situación de extranjerización de la tierra, lo que es un importante factor de concentración de la misma. Diversos estudios de expertos, desde hace muchos años denuncian el proceso de extranjerización de la tierra, lo que trae aparejada la pérdida de soberanía nacional.

Factores que contribuyen a la concentración y extranjerización:

En las décadas de los ochenta y los noventa, el Estado uruguayo fue abonando el terreno para este proceso. En 1987 se sancionaron la Ley N° 15.921 de promoción de zonas francas y la Ley N° 15.939 conocida como "ley forestal". En 1991 se sancionó la Ley N° 16.226 que eliminó los plazos mínimos de los contratos de arrendamiento rural a excepción de la lechería, lo cual permitía arrendamientos por tiempos relativamente cortos (promedialmente tres años). En 1998 se sancionó la Ley N° 16.906 conocida como "Ley de Inversiones" con variados beneficios fiscales para los inversores y desde 1999 hasta 2012 se permitió la tenencia en propiedad de tierras por sociedades anónimas por acciones al portador gracias a la Ley N° 17.124 y sus modificatorias.

En los primeros años de la década del 2000, las materias primas de origen agropecuario y forestal fueron aumentando gradualmente su valor y alcanzaron precios excepcionalmente altos. Esto generó entre el 2000 y el 2013, una fuerte demanda de tierras, lo cual empujó su precio al alza en un 202% para la venta y en un 596% para arriendo[1].

Entre el año 2000 y el 2013, se dispararon las transacciones sobre tierras, se realizaron 32.492 operaciones sobre 7.485.653 hectáreas (casi la mitad de la superficie agropecuaria del Uruguay) donde circularon US$ 10.365.000.000[2].

Las bajas tasas de interés en los países imperialistas trajeron un importante flujo de capitales hacia nuestro país que permitieron la inversión extranjera directa. Estos fueron los principales factores cíclicos de nuestro crecimiento económico iniciado en el año 2003. Uno de los costos que paga nuestro pueblo, es la mayor concentración y extranjerización de la tierra en la historia del Uruguay y un clarísimo predominio del cultivo sojero y forestal dentro de la agricultura, en un país donde la mayoría de la tierra se emplea para la ganadería extensiva.

La concentración y uso de la tierra

Los principales destinos de las "nuevas" tierras adquiridas fueron la agricultura de secano (predominantemente soja, y muy atrás sorgo, trigo, maíz, cebada, etc.), la forestación de pinos y eucaliptos y el cultivo de arroz. El precio de los arrendamientos se cuadruplicó sólo entre 2002 y 2008, pagándose los precios más altos en la agricultura de secano preferentemente en el litoral oeste cerca de la Argentina y también en la forestación[3].

Según el Anuario Estadístico Agropecuario 2014 de la DIEA, el área sembrada de soja pasó de 309.000 hectáreas en 2005 a 1.050.000 hectáreas en 2012. En 2013, según el mismo anuario, 241 productores explotaron 1.517.000 hectáreas de cultivo cerealero de secano (soja, trigo, maíz, sorgo), mientras que la superficie restante (2.315.000 hectáreas) la explotaron 7.338 productores. Es decir que el 3% de los productores explotó el 39% del total de hectáreas de cultivo cerealero de secano del país.

En el año 2013 la forestación ocupó 990.774 hectáreas, siendo los eucaliptos y los pinos el segundo cultivo del país. La quinta parte de la madera se emplea para combustible, chapas y aserríos, el resto es para extraer pulpa de celulosa.

De 461 productores registrados, 20 de ellos poseen el 24% de la superficie arrocera del país.

La agricultura de menor escala como la frutícola y la vitícola tuvieron otros resultados. En el año 2005 la fruticultura ocupaba 7.658 hectáreas, en 2013 ocupó 6.523 hectáreas. Las producciones más afectadas a la caída fueron las de peras y manzanas en manera sostenida más allá de las eventualidades climáticas. Misma suerte tuvieron los viñedos, en 2013 habían 508 viñedos menos que en 2006 y la superficie cultivada descendió en más de 1.000 hectáreas[4]. En 2013 la superficie cultivada de papas se redujo en un 54% respecto del 2005 con la consecuente caída de la producción, sobre todo en el norte y el este del país más allá de los aumentos en el rendimiento.

La extranjerización

Entre el 2000 y el 2010, los propietarios nacionales perdieron 1.810.000 hectáreas, en manos de personas jurídicas cuya nacionalidad las entidades oficiales no pueden establecer,[5] los datos generalmente manejados al respecto provienen de investigaciones periodísticas.

El anuario de la DIEA 2014 muestra que 694.000 hectáreas fueron adquiridas por personas físicas extranjeras entre 2000 y 2013. Las personas jurídicas privadas adquirieron 4.004.000 hectáreas en el mismo período (casi la cuarta parte de la superficie agropecuaria uruguaya).

En cuanto a la nacionalidad cuando se trata de personas jurídicas, reiteramos que los registros oficiales dejan un vacío importante. Según estudios del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República "la hipótesis más robusta indica que el crecimiento del ítem no aplicable se explica por la aprobación de la Ley N° 17.124, de 1999 que permitió la compra de tierras por parte de sociedades anónimas con acciones al portador (dicha Ley fue modificada en 2007 entrando en vigencia el 1º de enero de 2012 la prohibición de que estas S.A. sean dueñas de tierra). Si bien es claro que no todas las sociedades anónimas son

[1] Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca – Dirección de Investigación y Estadística Agropecuaria: "Anuario Estadístico" 2014.

[2] Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca – Dirección de Estadística Agropecuaria "Anuario Estadístico" 2014.

[3] Piñeiro, Daniel: "Concentración y extranjerización de la tierra en el Uruguay" pág. 9 Presentación para la Comisión Nacional de Fomento Rural Laguna Negra de Rocha. 31 de marzo 2011.

[4] MGAP ob. cit.

[5] Piñeiro, Diego: "El asalto a la tierra: El capital financiero descubre el campo uruguayo"

extranjeras, es indudable que una buena parte de ellas son propiedad de capitales foráneos"[6].

Nuestra legislación actual no va a fondo con el problema de la extranjerización, y aclaramos que la Ley N° 18.092, prevé la autorización del Poder Ejecutivo para que las sociedades anónimas y las sociedades en comandita por acciones con acciones al portador igualmente puedan ser propietarias de inmuebles rurales. Pero lo principal es que dicha ley no aseguró el freno a la extranjerización ya que los titulares de acciones nominativas pueden ser personas físicas extranjeras. Eso fácilmente permite el accionar de grupos de grandes inversores extranjeros, como por ejemplo sucede con los "pooles" de siembra.

Continuación: La extranjerización

La gigantesca e inédita extranjerización de la tierra, asociada a la gran concentración de la tierra descripta, implica, al poner en manos extranjeras la propiedad o el uso y goce por arrendamiento de prácticamente la mitad de la tierra cultivable del país, una gravísima lesión a la soberanía, desde el punto de vista político, productivo y alimentario. Los grandes capitales extranjeros disponen además, de esa gran parte de nuestro territorio, de importantes recursos acuáticos.

Estos grandes capitales hacen una explotación depredatoria de la tierra y los recursos naturales del país aprovechando exenciones impositivas, a través de zonas francas, desde donde se realizan gran parte de las exportaciones y también de la propia producción como en el caso de la pasta de celulosa. En el caso de la soja y otras producciones ni siquiera se pagan detracciones, como sí sucede en otros países de la región. Pero las exigencias cada vez mayores de logística, e infraestructura (carreteras, puertos etc.), para realizar dichas producciones, se satisfacen por cuenta del Estado y de impuestos que pagan mayoritariamente los trabajadores y el pueblo.

Las superganancias que se obtienen en base a dicha explotación de los recursos naturales y del trabajo nacional que se hace, no sobre la base de las necesidades de la población sino de las del "mercado internacional", se giran permanentemente a los países de origen de dichos capitales.

[6] Narbondo, Ignacio; Areosa, Pablo; Oyhantçabal, Gabriel: "¿Acaparamiento de tierras en Uruguay? Un análisis sobre el proceso reciente de concentración y extranjerización de la tierra en Uruguay" SCEAM-UdelaR.

La extranjerización y concentración han generado además, un gravísimo problema social en el presente y hacia el futuro, que además de haber expulsado a miles de pequeños y medianos productores del campo, al desarrollar una agricultura altamente tecnificada, también utiliza menos trabajadores por hectárea que producciones anteriores (la forestación es la producción que menos trabajo genera)[7]. Esto además de afectar fuentes de trabajo, genuinas y sostenibles, en base a nuestros recursos, despuebla el campo y debilita objetivamente también el control real de la nación, e incluso la defensa de gran parte del territorio del país.

La extranjerización de la tierra es el principal agente de concentración:

"El Banco Mundial publicó un informe sobre la cuestión en 2010 donde identifica que el "*land grabbing*" tiene como área potencial para avanzar a nivel mundial unas 445 millones de hectáreas (un tercio del área cultivada actualmente), de las cuales 123 millones están en Latinoamérica y el Caribe. De este total casi 100 millones están en los países del cono sur: 45 millones en Brasil, 29,5 millones en Argentina, 9,3 millones en Uruguay, 8,3 millones en Bolivia y 7,3 millones en Paraguay. América del Sur es una de las zonas más codiciadas del planeta por sus aptitudes agroecológicas y la relativa estabilidad institucional, siendo que a su vez es la región del mundo donde la tierra está peor distribuida".[8]

El agronegocio[9]

La expansión reseñada más arriba, en particular de la agricultura de secano y la forestación y la inversión de capital transnacional en agroindustrias (de carne, lechería y de arroz), la compra de tierras para producir o especular son expresiones concretas de la profundización del capitalismo en el campo. Esto consolidó el agronegocio como forma de producción en el campo con economías de escala, estandarización de la producción, tecnificación continua y contratación de mano de obra asalariada[10].

7 MGAP, Censo General Agropecuario 2011, cuadro 147.

8 Narbondo, Areosa, Oyhantçabal, ob. cit.

9 Un estudio más detallado puede encontrarse en Oyhantçabal, Gabriel – Narbondo, Ignacio: "El agronegocio y la expansión del capitalismo en el campo uruguayo" en "Rebela Revista Brasileira de Estudios Latinoamericanos" Vol. 2 N° 3 febrero de 2013 disponible en http://rebela.emnuvens.com.br/pc/article/viewFile/114/231 (visitado 20/07/2015). En este apartado se hace una reseña muy breve basada en ese trabajo.

[10] Oyhantçabal, Gabriel – Narbondo, Ignacio ob. cit.

En el agronegocio predomina el capital financiero - especulativo que usa su riqueza comprando acciones de grandes compañías agrícolas, tierras en gran escala y operan a través de fondos de inversión. Este proceso llevó a la conformación de verdaderos monopolios imperialistas en todo el mundo.

En nuestro país, las primeras experiencias surgieron con la expansión inicial de la forestación en los años noventa promovida por la mencionada "ley forestal". Actualmente tres empresas extranjeras: Forestal Oriental/UPM, Montes del Plata (de Arauco y Stora Enzo) y Weyerhauser controlan 650.000 hectáreas, cerca del 70% de la superficie forestal total[11].

La agricultura cerealera de secano superó el millón y medio de hectáreas y esa expansión fue dinamizada por el agronegocio. Las transnacionales controlan la siembra y el acopio y tienen una fuerte concentración de los demás procesos de los complejos cerealeros.

Los complejos cárnicos, arroceros, lecheros y cerveceros corrieron la misma suerte con el agronegocio, pero la mayor concentración se da en la fase industrial. Los capitales brasileños tienen en el caso, el 48% de la faena y el 60% de las exportaciones, el 50% de la industria arrocera y son dueños de toda la industria cervecera. En la lechería, el grupo New Zealand Farming Systems Uruguay (del grupo OLAM) adquirió 32.000 hectáreas (desprendiéndose de parte de ellas por pérdidas).

Algunos investigadores destacan tres elementos del desarrollo del capitalismo en el campo en esta última década: División del trabajo, desarrollo de las fuerzas productivas y diferenciación social.

"En Uruguay la división espacial del trabajo se observa claramente en la especialización de los territorios para el suministro de mercancías en función de cuan redituables sean estos para valorizar el capital. Así por ejemplo el litoral oeste limítrofe con Argentina se ha especializado en la producción de soja asociada al trigo (sistemas de agricultura continua), el noreste y el este se han especializado en los monocultivos forestales, mientras que el sur y el sureste combinan agricultura con lechería, la que se ha intensificado en los últimos años a pesar de la reducción de al menos 180.000 hectáreas destinadas a este rubro. El resto del territorio, unas 11,5 millones de hectáreas, continúa especializado en la producción ganadera (de carne y lana), seña característica del Uruguay desde mediados del siglo XVIII. Quizás el ejemplo más paradigmático de división del trabajo es la agricultura de secano realizada por los *pooles de siembra*. Estos se organizan como "empresas en red" que financiados por grandes fondos de inversión, se basan en el arrendamiento de grandes extensiones de tierra, la contratación de equipos de siembra, fumigación, cosecha y transporte; la gestión a cargo de equipos profesionales; la contratación de seguros contra eventos climáticos y la operación en mercados de futuros. De las empresas sólo dependen directamente la alta gerencia y los técnicos de campo, generalmente agrónomos, que monitorean el estado de los cultivos"[12].

El desarrollo de las fuerzas productivas se ve en el aumento de la productividad o rendimiento y el crecimiento de la superficie agrícola en el país. Aumentó la productividad en la ganadería en un 3,5% entre 1990 y 2005[13], en la agricultura el rendimiento ha aumentado en general en saltos muy grandes como en la soja que pasó de rendir en 2014 media tonelada más por hectárea que en 2005[14]. Para ello se incluyó masivamente tecnologías para la producción, se aprovecharon los avances en materia de agroquímicos: insecticidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, y del desarrollo de la biotecnología, que en los últimos años incorporó el desarrollo de transgénicos.

La diferenciación social como explican Oyhantçabal – Narbondo, es el resultado de la competencia en el mercado de los productores de mayor productividad con los de menor productividad lo cual genera concentración de la producción, expulsión de productores, despoblamiento del campo, generalización del trabajo asalariado, e incremento de la composición orgánica de capital.

En 2011 mientras el 70% de los pequeños productores controlaban sólo el 10% de la superficie, el 10% de grandes productores tiene el 61% de la tierra. Entre 2000 y 2011 hay un 21% menos de productores, la mayoría son pequeños productores familiares; éstos últimos desertan del campo. Eso trae aparejado el vaciamiento poblacional del campo. Cuando no hay deserción, se generaliza el trabajo asalariado rural, al mismo tiempo que se consolida una burguesía rural vinculada al capital financiero transnacional que demanda más trabajo. La última

[11] Oyhantçabal, Gabriel – Narbondo, Ignacio ob. cit.

[12] Oyhantçabal, Gabriel – Narbondo, Ignacio ob. cit.

[13] Oyhantçabal, Gabriel – Narbondo, Ignacio ob. cit.

[14] MGAP – DIEA ob. cit.

consecuencia es el aumento de composición orgánica del capital: la expulsión de productores genera mano de obra asalariada, que después es desplazada a medida que se incorpora maquinaria (capital constante) que al mismo tiempo hace incrementar la productividad del trabajo (y por lo tanto se precisan menos trabajadores reduciendo el trabajo demandado). Por ejemplo, la agricultura de siembra directa insumió más inversión en tecnología pero se necesitan menos labores para sembrar y por tanto menos personal.

Antecedentes normativos.

En el proceso de colonización y despojo contra los pueblos originarios del Río de la Plata, la propiedad privada de la tierra provenía de una concesión de la corona de Castilla ("repartimientos" primero, luego "reales cédulas de gracia y merced" y después "compraventa y composición") a quienes en el futuro se constituirían en terratenientes y grandes latifundistas.

Luego, durante la Revolución del Pueblo Oriental bajo la dirección de José Artigas, se sancionó el ***"Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de la campaña y la seguridad de sus hacendados"***[15] en el año 1815. Dicha disposición buscaba ordenar la campaña que sufrió las consecuencias de las batallas, pero más allá de eso fue una norma para regular la propiedad de la tierra y atacar al latifundio, que era la base de la propiedad de la tierra de la época, propendiéndose al establecimiento de hacendados medios (si tenemos en cuenta la economía de la época)[16]. Fue la primera medida seria contra la extranjerización de la campaña. En efecto, los artículos 6 y 7 que consagraban el principio de "que los más infelices, sean los más privilegiados", preveían el reparto de predios de 2000 hectáreas a título gratuito (eran donaciones modales) a los negros y zambos libres, indios, criollos pobres y viudas pobres con hijos. Estas categorías de personas eran preferentes, luego venían los americanos casados, después los solteros y por último los extranjeros. El reparto con este criterio fue un reconocimiento y una retribución a los revolucionarios, que se beneficiaron con las tierras de los enemigos del proceso independentista así como de quienes lo traicionaron, lo cual consagró un proceso expropiatorio. Al mismo tiempo se intentó promover la recuperación económica de la campaña fijando destino al ganado entregado (amansamiento, capado y rodeo). El reparto de tierras en la Provincia Oriental organizado por el Reglamento Provisorio, se interrumpió a causa de la invasión portuguesa en 1816 que obligó a Artigas a combatir hasta que fue traicionado y derrotado en 1820.

Muchos años después de la derrota de la Revolución, en 1876 empezó a regir el primer Código Rural en la dictadura de Lorenzo Latorre. Este cuerpo normativo fue redactado por la Asociación Rural de Uruguay a través de una comisión integrada por el abogado Joaquín Requena, el fundador de la ARU Domingo Ordoñana, Juan Gómez (primer presidente de la ARU) y Francisco Xavier de Acha. Este código aprobado a "tapa cerrada" consolidó la propiedad terrateniente. En 1879, se reformó este Código consagrando la medianería forzosa para acelerar el alambramiento de los campos. Pese a las críticas de la ARU a esa reforma, sus integrantes se vieron beneficiados. Los "hacendados de nombre" (ganaderos que poseían extensiones muy pequeñas de tierras) que no podían hacer frente a los costos, ni a los trámites de catastro que se exigían, desaparecieron como tales y los medianos se vieron muy debilitados. En cuanto a los peones, se dio una gran desocupación con la desaparición de oficios y un creciente fenómeno de marginación, circunstancia que lejos de ser atendida fue objeto de represión.

"Durante la primera mitad del siglo XX, alentada por el contexto internacional y latinoamericano proclive a las reformas agrarias, por las políticas batllistas, por la presión de los partidos de izquierda y de los movimientos sociales, se crea, luego de un arduo y áspero debate parlamentario, el Instituto Nacional de Colonización mediante la Ley N° 11.029 de 1948. Esta ley enfatiza la función social que debe cumplir la tierra, además de los fines productivos y comerciales. Para ello, propone la subdivisión de grandes superficies que estaban bajo explotación extensiva, otorgando la propiedad de estas fracciones a colonos que deben radicarse en la explotación. En dicha ley se prevén las condiciones que deberán reunir los colonos, las formas de adjudicación de la tierra, el capital y los recursos con los que contará el INC y otra serie de determinaciones. El resultado de la acción colonizadora del no fue la esperada por sus mentores. La limitación de su acción fue una decisión política de aquellos gobiernos que no le proveyeron de suficientes recursos"[17].

[15] Un desarrollo del punto se puede ver en Azcuy Ameghino, Eduardo: "Historia de Artigas y la independencia argentina" 1° ed. Buenos Aires 2015.

[16] Azcuy Ameghino, Eduardo ob. cit. pág. 356.

[17] Piñeiro, Diego: "El asalto a la tierra: El capital financiero descubre el campo uruguayo" en "Capitalismo: tierra y poder en América La-

En 1967 se sancionó la Ley N° 13.608, que declaraba de interés general que la propiedad de la tierra, fuera de personas físicas o las sociedades personales previstas (en aquel entonces) en el Código de Comercio; las sociedades anónimas y las "comanditarias por acciones" sólo podrán usar suelo agropecuario si su capital estaba representado en acciones nominativas, previéndose excepciones por razones de cumplimiento del objeto social. Posteriormente la Ley N° 13.835 de 1970 extendió las exigencias de la ley anterior a las sociedades que al mismo tiempo eran socias de sociedades personales. En ese mismo año, la Ley N° 13.892 estableció las acciones nominativas de las sociedades anónimas y las "comanditarias" debían pertenecer a personas físicas.

Con la dictadura militar fascista que impuso el neoliberalismo se cortó abruptamente la política de colonización y se debilitó la limitación de tenencia de tierras a las personas jurídicas privadas, en 1974 se sancionó el Decreto-Ley N° 14.180 (rendición de cuentas) que concedía excepciones para que las sociedades anónimas por acciones al portador puedan ser propietarias de tierras aunque su objeto no sea agropecuario.

A la salida de la dictadura, continuó la avanzada neoliberal aplicada a la tierra. En 1987 se sancionó la Ley N° 15.921 de promoción de Zonas Francas cuya finalidad es impulsar la inversión (en particular la inversión extranjera directa) con exoneraciones tributarias casi totales. En ese año también vio la luz la Ley Forestal (N° 15.939) en cuyo Capítulo V se consagraron importantísimas exoneraciones tributarias cercanas al estatuto de la zona franca. El artículo 494 de la Ley N° 16.320 (rendición de cuentas) de 1° de noviembre de 1992 habilitó a que las sociedades anónimas al portador con "giro industrial" o de forestación con fines energéticos puedan ser propietarias de inmuebles rurales. En 1998 se sancionó otra ley pilar de la economía uruguaya: la Ley N° 16.906 conocida como "ley de inversiones" que exonera de Impuesto al Patrimonio, Impuesto al Valor Agregado a las importaciones, y que además trajo consecuencias nefastas para los trabajadores al reducir los plazos de prescripción de créditos laborales (cuestión que en 2007 fue apenas se atrevió a mejorar la Ley N° 18.091). En 1999 la Ley N° 17.124 que derogó la Ley N° 13.608 para que prácticamente cualquier sociedad anónima pueda ser propietaria de tierras en el Uruguay.

En el 2007 se sancionó la Ley N° 18.092 que limitó la tenencia de tierras en propiedad por las sociedades anónimas. Sin embargo en casos especiales, las sociedades anónimas por acciones al portador, pueden igual ser titulares si tienen autorización del Poder Ejecutivo. Pero esa ley, fue modificada meses más tarde, por la Ley N° 18.172 para que también se pueda autorizar a ser propietarios de tierras los titulares de fideicomisos, fondos de inversión y sucursales de entidades no residentes. Sucesivas leyes fueron extendiendo el plazo para que las sociedades anónimas por acciones al portador adecuaran su capital accionario hasta fines de 2011, lo cual permitió la acumulación de tierras por parte de las sociedades anónimas durante doce años si tomamos como punto de partida la ley de 1999.

En 2014 se sancionó la Ley N° 19.283 que tibiamente prohíbe a los estados extranjeros ser adquirentes de tierras, habilitando la posibilidad de autorizaciones excepcionales en beneficio de sociedades con acciones al portador basadas en criterios de generación de empleo e innovación tecnológica.

Casi todas estas leyes post-dictadura que se mencionaron y que son claramente neoliberales, siguen con algunas variantes gozando de muy buena salud.

Zona de seguridad fronteriza

Finalmente y sobre el tema de la zona de seguridad fronteriza, desde 1990 hasta el presente, existen tres proyectos sobre el establecimiento de una zona de seguridad fronteriza. En un proyecto de Jorge Coronel y Eber Da Rosa[18] de 1990 que no prosperó, se pretendía prohibir la adquisición de inmuebles rurales por parte de extranjeros en una faja fronteriza de 50 kilómetros. Posteriormente, un proyecto de Carlos Julio Pereyra[19] retoma la prohibición por razones sanitarias. Finalmente, un proyecto de ley del Poder Ejecutivo[20] del año 2009 que tampoco prosperó, prevé que esa faja fuera como máximo de 20 kilómetros.

tina (1982-2012) Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay" 1ra. Edic. Universidad Autónoma Metropolitana – Unidad Xochimilco, México DF 2014.

[18] Coronel, Jorge - Da Rosa, Eber: Carpeta N° 328 de 1990 Cámara de Representantes.

[19] Pereyra, Carlos Julio: Carpeta N° 346 de 2000 Cámara de Senadores.

[20] Poder Ejecutivo: Mensaje al Presidente de la Asamblea General Rodolfo Nin Novoa - 6 de julio de 2009.

Los objetivos y la estructura del proyecto de ley

Para empezar a atacar la concentración de la tierra, es necesario en primer lugar y en el marco de una serie de medidas, congelar la extranjerización, frenando o desacelerando el mercado de tierras para el agronegocio si es necesario. Por eso en los artículos 1° a 3° de este proyecto, se propone la prohibición de la adquisición en propiedad de tierras por parte de empresas y estados extranjeros (éstos suelen participar en empresas privadas o mixtas) y de cualquier empresa con algún grado de participación extranjera. Con esto apuntamos a frenar el comercio extranjerizante de la tierra dando un giro respecto de las Leyes N° 17.124 y N° 18.092.

En el artículo 4°, se propone establecer una zona de seguridad fronteriza adyacente a las líneas limítrofes del territorio nacional de 50 kilómetros de ancho. Dentro de esa faja, sólo pueden adquirir o ser titulares de derechos reales o personales que impliquen uso y goce de inmuebles rurales o establecimientos rurales los ciudadanos naturales y las personas jurídicas públicas.

Las personas físicas extranjeras para adquirir hasta 100 hectáreas de tierra fuera de la zona de seguridad, deberán contar con ciudadanía legal y diez años de residencia habitual y sólo podrán hacer uso agropecuario del suelo.

En el artículo 5° se establece un deber de solidaridad del Instituto Nacional de Colonización para atender a los inmigrantes pobres, los refugiados y exiliados económicos instituyéndolos como colonos dándoles la posibilidad de acceder a la tierra para trabajarla y vivir de ella.

En el artículo 6°, se prevé un uso limitado del suelo rural por parte de personas jurídicas no comprendidas en las prohibiciones generales del proyecto. El objetivo es evitar la adquisición de tierras para especulación financiera. Se establece la obligación de estipular en los contratos de compraventa o en instrumentos constitutivos de derechos de uso y goce el uso que se dará al suelo, quedando a cargo del Poder Ejecutivo el control del efectivo cumplimiento de dicha cláusula. La ausencia de ésta, traerá aparejada la nulidad absoluta del contrato y la imposibilidad de inscripción del mismo.

En los artículos finales, se plantea la derogación del inciso final del artículo 1° de la Ley N° 18.092 en la redacción dada por la Ley N° 18.172 que permite en determinadas circunstancias que las sociedades anónimas por acciones al portador y los fondos de inversión, puedan ser propietarias de inmuebles rurales o establecimientos rurales. También se plantea la derogación del artículo 3° de la Ley N° 19.283 a efectos de establecer la prohibición expresa prevista en el artículo 2° del presente proyecto.

Montevideo, 9 de setiembre de 2015

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo".

E) "EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS MEDIANTE LA TÉCNICA DE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA. (Prohibición)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Definición).- Se entiende por fracking o fracturación hidráulica todo procedimiento tendiente a la obtención de gas o petróleo mediante la fractura de roca madre u otros estratos rocosos a través de la utilización de agua o fluidos, con o sin componentes químicos, mediante procedimientos mecánicos realizados en el subsuelo.

Artículo 2º. (Prohibición).- Se prohíbe la utilización de la técnica de fracturación hidráulica para la exploración y/o explotación de hidrocarburos líquidos o gaseosos.

La presente prohibición alcanza también al fracking con fines científicos.

Artículo 3º. (Ámbito de aplicación).- La referida prohibición regirá sobre todo el territorio nacional, comprendiendo su superficie marítima, lacustre y fluvial.

Artículo 4º. (Retroactividad).- La presente norma se entiende retroactiva, por lo que queda sin efecto cualquier permiso, autorización o adjudicación a tales efectos concedida por cualquier título y modo previo a la entrada en vigencia de esta ley.

La prohibición alcanza a los permisos en trámite, los que serán archivados.

Artículo 5º. (Observancia de la norma).- Las autoridades, en el marco de sus competencias, velarán por el fiel cumplimiento de lo aquí dispuesto y adoptarán las medidas oportunas que estimen convenientes para la detención de las actividades que se realicen en contravención a la presente ley.

Montevideo, 9 de setiembre de 2015

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo,

RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, TABARÉ VIERA DUARTE, Representante por Rivera, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ, Representante por Cerro Largo, EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, BENJAMIN IRAZABAL, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el peligro de agotamiento de las reservas de hidrocarburos explotados en forma convencional, han surgido alternativas de explotación que se han dado a llamar como "no convencionales".

El fracking o fracturación hidráulica es un sistema alternativo y por lo tanto no convencional, que implica la inyección en el subsuelo a gran presión de ingentes cantidades de agua combinadas con sustancias químicas y arena, trabajándose la perforación no en sentido vertical sino en forma horizontal hasta llegar a la "roca madre" donde los hidrocarburos o el gas se encuentran atrapados en forma de burbujas dentro de la roca y la forma de liberar los mismos es mediante la fractura de esta. La arena se utiliza para evitar el cierre de las líneas de quiebre y los productos químicos aceleran el proceso erosivo.

Este proceso se ha intensificado en forma reciente a pesar de ser conocido desde largas décadas atrás. Con el uso del sistema se han ido desatando distintos problemas de gravedad que afectan al medio ambiente tanto a nivel de subsuelo, de aguas subterráneas y superficiales así como contaminación aérea. Cada pozo abierto mediante el sistema de fracking requiere de 9.000 a 23.000 m3 de agua de los cuales solo retornan a la superficie entre el 15 % y 80 % que deben ser tratadas en piletas de decantación, pero las restantes aguas quedan atrapadas en forma subterránea y pueden pernear hasta acuíferos contaminándolos hecho que ya ha sucedido y se ha comprobado hasta en perforaciones domésticas en los aledaños a los pozos realizados. El agua se combina con productos químicos -se han detectado hasta seiscientos diferentes, muchos de ellos con potencial cancerígeno-, usándose hasta en una proporción del 2 % del total inyectado bajo la superficie.

La fractura del subsuelo rocoso también libera al aire un conjunto de gases contaminantes, especialmente los de efecto invernadero, como el metano, en altas concentraciones afectando la calidad del aire. Se ha registrado también un aumento de las actividades sísmicas como consecuencia del fracking y ello ha quedado constatado científicamente en Arkansas donde en un decenio se han producido igual cantidad de actividades sísmicas que las registradas en la centuria precedente.

Todo este tipo de actividades se dan frontalmente contra la conservación de un medio ambiente saludable y colisionando también con la salud pública.

Por ello en el ámbito internacional se han ido sucediendo declaraciones de moratorias y prohibiciones de la utilización del fracking tanto a nivel de las naciones así como de las provincias o estados.

Así Francia prohibió el fracking en 2011. Bulgaria lo hizo en 2012. En igual año lo hizo Alemania y en España las prohibiciones de fracking rigen en Cantabria (2013), Navarra (2013) y País Vasco (2015). Sudáfrica (2012) y Escocia (2015) y la provincia de Québec (2010) han legislado haciendo lugar a una moratoria con relación a este procedimiento ante la constatación de diversos efectos del fracking y reclamos de la sociedad civil.

En EE.UU., país donde la técnica está más extendida y los intereses petroleros son más fuertes, se han ido sucediendo las declaraciones de moratorias y prohibiciones. En primer lugar el Congreso definió como competencia de los estados todo lo referente al subsuelo por ley federal y así se han ido sucediendo la legislación a lo largo y ancho del territorio estadounidense. Así diferentes ciudades fueron declarando la prohibición (Buffalo, Pittsburg) o moratorias (Calledonia, Whitesboro). Varios de ellos en el estado de Nueva York hasta que el primero de julio de 2015 el gobierno estatal legisló prohibiendo el fracking en todo el territorio del estado. Vermont prohibió el fracking en 2012.

Así como ha ocurrido a nivel internacional, la eventual utilización del fracking colide contra toda la normativa nacional que el país ha ido creando en los

últimos años tendientes a la protección del recurso agua y la protección del medio ambiente en general.

Entre ellas cabe recordar la Ley N° 16.466 de 19 de enero de 1994 que declaró de interés general y nacional la protección del Medio Ambiente y que en su artículo 3° señala que todo individuo persona física o jurídica debe de abstenerse de realizar cualquier daño al medio ambiente, además de establecer como obligatorio el estudio de impacto ambiental antes de aprobarse cualquier proyecto que pueda afectar el entorno.

La Constitución incorporó por la reforma de 1996 un nuevo texto a través del artículo 47 que declaró a la protección del medio ambiente como de interés general y constitucionalizó el precepto del deber de abstención de cualquier acto que cause depredación, destrucción y contaminación del medio ambiente.

Se sumó a ello la modificación de la Carta Magna en 2004 constitucionalizando normas referentes al recurso agua en el mismo artículo 47 donde se declara el acceso al agua potable como un derecho humano fundamental así como su gestión sustentable bajo un concepto de solidaridad intergeneracional.

Con posterioridad se promulgó la Ley N° 18.308 de 22 de mayo de 2008 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible donde en su artículo 3° establece el derecho al uso y aprovechamiento sustentable y democrático de los recursos naturales, extendiéndose en diferentes artículos sobre dichos conceptos.

En el ordenamiento jurídico el fundamento básico que rige en materia ambiental es el principio de protección, de carácter preventivo y precautorio, que tiende a proteger la generación de cualquier daño, los que generalmente pueden ser irreversibles o de un alto costo social y económico su eliminación o neutralización. Tal principio es de curso legal en nuestro sistema con la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, reglamentaria del artículo 47 de la Constitución, tal cual lo edicta el literal b) del artículo 6º.

Algunos departamentos han tomado posición respecto a este tema prohibiendo el fracking (Tacuarembó, Paysandú y recientemente Salto), cuestionándose si los gobiernos departamentales tienen competencia para ello. Más allá de discusiones el presente proyecto zanjará definitivamente dicho debate.

Por lo tanto en concordancia con todo lo legislado ya previamente y ante la perspectiva de prospecciones mediante contratos tanto en el norte del país sobre el mismísimo acuífero Guaraní así como en la plataforma continental entendemos que corresponde legislar prohibiendo dicha perniciosa práctica que podría afectar seriamente el medio ambiente y la calidad de vida de todos los habitantes, prohibiendo la misma.

Montevideo, 9 de setiembre de 2015

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, TABARÉ VIERA DUARTE, Representante por Rivera, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ, Representante por Cerro Largo, EGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno".

F) "ACTIVIDAD MINERA. (Se prohíbe en el territorio nacional su realización a una distancia menor de cinco mil metros de centros poblados urbanos, suburbanos, o zona rural poblada)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Queda prohibida en el territorio de la República, la realización de cualquier actividad minera independientemente del porte y modalidad, a una distancia menor de 5.000 (cinco mil) metros tomados a partir de los límites de cualquier centro poblado urbano, suburbano, o zona rural poblada. La distancia se medirá desde el límite de los padrones en suelo urbano o suburbano más cercanos al predio que se pretende explotar.

La prohibición abarca todas las subcategorías de suelo urbano, suburbano, indicadas en los artículos 30 a 34 de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, las creadas en los instrumentos de ordenamiento territorial elaboradas por los Gobiernos

Departamentales y las subcategorías que se establezcan en el futuro.

Artículo 2º.- La misma distancia deberá guardarse respecto de suelos rurales poblados, o cuando comprometa la producción de alimentos agrícolas o pecuarios.

Queda prohibida toda actividad minera que comprometa aguas subterráneas, guardándose cinco mil metros de distancia respecto de los acuíferos.

Será preceptiva la previa aprobación de la Comisión de Cuenca correspondiente cuando el proyecto minero afecte o comprometa aguas superficiales.

Artículo 3º.- Lo establecido en los artículos precedentes de esta ley, deberá ser tomado en cuenta a los efectos de eventuales cambios en el ordenamiento territorial de los departamentos.

Artículo 4º.- No tiene retroactividad ante actividades mineras que actualmente ya están operando.

Montevideo, 15 de setiembre de 2015

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La minería es una actividad económica para el desarrollo de nuestro país, en especial la relativa a los materiales de construcción. Es necesario fomentar la minería a pequeña escala, que sea lo menos contaminante posible y que no comprometa las necesidades de abastecimiento de agua y alimentos de las futuras generaciones.

Al mismo tiempo, la minería es una actividad extractiva, que puede llegar a depredar el suelo y las aguas (especialmente las superficiales y las subterráneas) en casos de minería en gran escala o megaminería.

En tal sentido es necesario proteger a la población de los impactos de la minería a pequeña escala (por ejemplo canteras). Algunos de ellos son desde la exposición a sustancias peligrosas suspendidas en el aire a causa de voladuras, la contaminación de cursos de agua, el deterioro de inmuebles por vibraciones provocadas por barrenado y voladura, afectación al tránsito local por el permanente tránsito de vehículos pesados, contaminación sonora por explosiones e imposibilidad de desarrollo de actividades agropecuarias en las cercanías.

Es por ello, que encaramos este proyecto de ley con el objetivo de permitir la minería en pequeña escala sin perjudicar a la población urbana y suburbana, así como la producción en el campo. La medida propuesta es la fijación de una distancia mínima preventiva de cinco mil metros respecto de límites de padrones de suelos urbanos y suburbanos. No es admisible que se instale un proyecto minero a la vera de un centro poblado por las consecuencias arriba indicadas.

Es de público conocimiento el estado crítico de las aguas de nuestro país, si bien hubo un gran avance por la reforma constitucional del 2004 que estableció el dominio público de las aguas superficiales, las subterráneas y la humedad del suelo, no está garantizado el acceso al agua potable de calidad. Este proyecto busca aportar un granito de arena en tal sentido, el cual deberá ser complementado de otras medidas de protección de las aguas, pero que exceden el contenido y el objetivo de este proyecto.

En el artículo primero se establece la prohibición de toda actividad minera a menos de cinco mil metros de cualquier suelo urbano, suburbano y zona rural poblada. La distancia se tomará desde los límites de los padrones más cercanos al predio donde se desarrollará la actividad minera. A tales efectos se tomará en cuenta la calificación de suelo de acuerdo a los instrumentos de ordenamiento territorial. También se busca proteger la producción agropecuaria estableciendo la misma distancia precautoria, en especial la destinada a la producción de alimentos.

Respecto del agua, se prohíbe la actividad minera que comprometa aguas subterráneas, -en especial los acuíferos- y se exige la aprobación previa por parte de las Comisiones de Cuenca previstas en la Ley Nº 18.610, de 2 de octubre de 2009. Tal aprobación responde a la necesidad de la real participación de la población en la toma de decisiones que afecten su vida diaria.

Finalmente se establece el deber de tomar en cuenta las disposiciones de la presente ley en futuras modificaciones al ordenamiento territorial en todos los departamentos.

Montevideo, 15 de setiembre de 2015

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

G) "INTERESES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL Y EL FRENTE MARÍTIMO. (Se solicita al Poder Ejecutivo la creación de un ámbito de interacción y cooperación permanente entre las entidades públicas y/o privadas con competencia en todos los aspectos vinculados a los mismos)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes expresa al Poder Ejecutivo su interés en que sea creado un ámbito institucional de coordinación y cooperación permanente y con competencias definidas, entre las entidades públicas y eventualmente las privadas que tienen responsabilidades para la defensa del interés nacional en sus variados aspectos, relacionados con el Frente Marítimo y las 200 millas, así como a su probable extensión a 300 millas. En el ámbito propuesto deben estar representadas todas las entidades que se vinculen al tema.

Montevideo, 10 de setiembre de 2015

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En ocasión de la visita de la Delegación de Uruguay en la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo a la Comisión Especial del Río de la Plata, Frente Marítimo y Antártida, verificamos una carencia en los mecanismos de coordinación entre las entidades públicas que tienen responsabilidad en la protección de los intereses del país en esa área geográfica.

En efecto ante nuestras preguntas en relación si existían ámbitos permanentes que vincularan los distintos nodos del sector público y eventualmente privado, en cuyas responsabilidades o competencia legales e institucionales estuvieran aspectos relacionados con la Plataforma Continental y el Frente Marítimo de la República se nos contestó que no era así. Ello se desprende de la versión de la Sesión del día 10 de setiembre de 2015 y de las respuestas que dio el Presidente de la Delegación Uruguaya Capitán de Navío (R) Julio C. Suárez ante una pregunta del Diputado Jaime Mario Trobo.

En virtud de esta constatación hemos redactado la minuta de comunicación presente a los efectos de hesitar al Poder Ejecutivo para que en el marco de sus competencias disponga la creación de un ámbito de interacción y cooperación permanente entre las entidades públicas y/o privadas con competencia en todos los aspectos vinculados a los intereses del Uruguay en la Plataforma Continental y el Frente Marítimo.

Montevideo, 10 de setiembre de 2015

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo".

H) "PRESENCIA AFRODESCENDIENTE EN URUGUAY. (Se declara de interés nacional su investigación histórica, cultural y antropológica)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Se declara de Interés Nacional la investigación histórica, cultural y antropológica sobre la presencia afrodescendiente en Uruguay, y todo aporte científico que facilite la reconstrucción de dicho legado.

Artículo 2°.- Créase un Fondo Sectorial de Investigación conformado y administrado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a través de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANNI), en la modalidad de fondo concursable para proyectos de investigación, con recursos de su presupuesto.

Artículo 3°.- Encomiéndese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), la conservación y puesta en valor del denominado "Caserío de los Negros" así como la instauración de un Memorial Africano en dicho lugar.

Montevideo, 16 de setiembre de 2015

SUSANA ANDRADE, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que ponemos a consideración del Parlamento, pone de relevancia un espacio geográfico declarado Monumento Histórico Nacional por el Poder Ejecutivo, a la luz de investigaciones recientes, Sitio de Memoria destacado por UNESCO en el programa "Ruta del Esclavo en Argentina, Paraguay y Uruguay", con informes del Equipo de Arqueología Antropológica de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación - MEC que trabajó en el lugar, encontrando vestigios que datan de más de doscientos años.

Un hallazgo definido como único en Latinoamérica en medio de nuestra ciudad capital montevideana;

"En el Cono Sur no hay otro sitio arqueológico con estas características", según la conclusión del informe respectivo elaborado por los Profesores Roberto Bracco Boksar y José M. López Mazz, del cual transcribimos un breve resumen: "El objetivo de este trabajo es presentar la investigación que ha permitido ubicar en la actual trama urbana de Montevideo, el "Caserío de Filipinas", los resultados preliminares de su abordaje arqueológico y los pasos iniciales hacia su puesta en valor, observando particularmente el destino actual del predio. El "caserío" fue un depósito de esclavos construido en 1787. Pese a su importancia económica, edilicia y su rol como referente geográfico, su ubicación se desvaneció desde los inicios del siglo XX. A través de análisis de planos del siglo XVIII y XIX y de documentos dominiales se logró reconocer su emplazamiento, en el litoral este de la bahía. Una primera intervención arqueológica permitió identificar restos arquitectónicos pertenecientes al depósito así como iniciar un proceso de integración del "lugar" (Thomas 2001) a la memoria. En una segunda intervención que acompañó una reforma arquitectónica, se descubrieron nuevos restos asignables al depósito, particularmente cimientos y una cisterna. Los datos generados ofrecen a la investigación arqueológica un sitio que evidencia un aspecto de la sociedad colonial cuyas consecuencias llegan a nuestros días y que en la historiografía estuvo sumido por pudores y silencios. Una paradoja de la historia ha hecho que el lugar del "caserío" hoy sea el emplazamiento de dos centros de enseñanza pública, haciendo que en su estudio estén ineludiblemente enlazadas la investigación, la enseñanza y la educación".

Con esta herramienta legal buscamos brindar un marco jurídico e institucional a la investigación, la toma de conciencia, proyección y revalorización, acerca de la presencia afrodescendiente en Uruguay y su llegada desde el continente africano como piezas de comercio procedentes del tráfico esclavista, signado por la diáspora de dichas poblaciones en América, poniendo de relieve las consecuencias políticas, culturales, económicas y sociales del racismo y la discriminación racial estructurales y perennes que afectan a las poblaciones de América hasta nuestros días, y que solo en nuestro continente, tuvo como víctimas directas a decenas de millones de seres humanos.

En el año que da inicio al Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes 2015-2024, poner en valor el Caserío de Filipinas o De Los Negros, sitio privilegiado de la Historia en Uruguay; lugares concebidos como referencias tangibles desde donde romper el silencio y objetivar la problemática de la esclavitud; además de ser un gesto representativo de reparación de la memoria africana en Uruguay, brinda la posibilidad de atender el antiguo reclamo de las comunidades afrouruguayas sobre la instauración de un Memorial Africano en la capital, encuadrando en las reparaciones llamadas simbólicas o de carácter moral que espera el colectivo, prestigiando nuestra democracia republicana en una acción de fortalecimiento de identidad en clave de convivencia igualitaria.

Esta idea, promueve el reconocimiento material y espiritual de una profunda desventaja social determinada por el racismo y la discriminación racial estructurales, devenidos de la trata de seres humanos procedentes del África durante los siglos XV al XIX a nuestras tierras, hecho que dio lugar a una sociedad fuertemente clasista y racista en sus inicios institucionales, que aún hoy sufre las consecuencias de la jerarquización cultural implantada en la época de las llamadas conquistas, forjada en el "Montevideo Antiguo" puerto y centro del comercio, la población ciudadana y las relaciones públicas con resabios monárquicos, inequidad cívica enraizada y difícil de erradicar de la conciencia social, para lo cual este proyecto de ley sería una contundente fuente de reflexión.

Asignando interés nacional a la labor histórica, cultural y antropológica de investigación sobre la comunidad afro en nuestro país, y toda contribución científica que facilite el conocimiento cabal y la reconstrucción de dicho legado, valorando desde el Estado, el aporte de una de las raíces étnicas originarias de nuestra nacionalidad. La norma propuesta, condice con legislación emanada de este Parlamento en períodos recientes con tendencia afirmativa hacia la comunidad afrodescendiente.

La etnia africana no llegó como migrante a nuestras tierras, sino que fueron forzados a venir en condiciones infrahumanas y así sobrevivieron por más de dos generaciones y casi tres siglos.

Tales hechos no se dimensionan cabalmente en las currículas educativas de nuestra enseñanza primaria y secundaria aunque asistimos al inicio de un proceso de revisión histórica a la que este trabajo contribuiría en gran medida, ya que aún hay tendencia a la reproducción de modelos discriminatorios y estereotipados de lo afro, en los materiales educativos, lo cual nos afecta como sociedad en la actualidad y hacia el futuro. La verdad

histórica promueve la conciencia de comunidad igualitaria en derechos y oportunidades, y la convivencia desde la honestidad de los hechos con la simpleza y la grandeza de lo real, más poderoso que cualquier argumentación empírica.

Invitando a meditar sobre errores que hemos cometido como Humanidad y que nunca deberían repetirse, este cuerpo normativo ayudaría como insumo colaborador a la sensibilidad en Derechos Humanos en aulas de enseñanza expresando: "nuestros antepasados, bisabuelos, tatarabuelos, abuelos africanos, fueron esclavizados, los trajeron encadenados y desfallecientes en los barcos negreros hasta nuestras playas para venderlos como esclavos, y existe un testimonio físico de estas acciones aquí, en Capurro".

Montevideo, 16 de setiembre de 2015

SUSANA ANDRADE, Representante por Montevideo".

I) "BEBIDAS ALCOHÓLICAS. (Se prohíbe su venta, expendio u ofrecimiento para consumo fuera de los establecimientos y su entrega a domicilio entre la hora veintidós y la hora ocho)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Queda prohibida la venta, expendio u ofrecimiento a cualquier título y la entrega a domicilio de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del establecimiento donde se realice la venta, expendio u ofrecimiento a cualquier título, a partir de las 22:00 (veintidós) horas y hasta las 8:00 (ocho) horas, a excepción de la que se realice en los locales habilitados para la venta, expendio u ofrecimiento a cualquier título sin límite horario para consumo dentro del establecimiento.

Montevideo, 1º de octubre de 2015

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley refiere, al igual que otras normas y medidas sancionadas en el pasado, al intento de diseño y desarrollo de una política de estrategia nacional sobre alcohol, cuyo objetivo principal es la reducción del consumo problemático y sus consecuencias sociales y sanitarias.

Dentro del menú de acciones a estudio, todas ellas en concordancia con las mejores prácticas y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, y que oportunamente se presentarán al Parlamento, corresponde hoy someter a estudio de la Cámara de Representantes, la presente iniciativa, consistente en el aumento del vigente horario restrictivo de la venta de alcohol. Mediante la simple ampliación de la prohibición hoy vigente, se pretende alcanzar la meta inmediata de la regulación de la venta en el sentido de la disminución de la accesibilidad y disponibilidad de las bebidas alcohólicas.

Montevideo, 1º de octubre de 2015

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 6)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Amin Niffouri solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a Presidencia de la República, Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Intendencia y Municipios de Canelones y Junta Departamental de Canelones, sobre la creación de un destacamento de Bomberos en la localidad de Santa Rosa. C/22/015
- a Presidencia de la República, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la UNASEV, a la Intendencia y Municipios de Canelones y Junta Departamental de Canelones, acerca de medidas de seguridad para el cruce de las rutas nacionales Nº 11 y 6 respectivamente. C/22/015

El señor Representante Felipe Carballo solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Colonia Escolar Nº 85 Dr. Emilio Oribe, de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Arquitectura, relacionada con la importancia de mantener vigente en cuanto a su operativa a la mencionada Colonia, recuperando su estado edilicio lo antes posible. C/22/015

- a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio al Municipio "A", a la Junta Departamental de Montevideo con destino a la Comisión de Deporte y al Club Atlético Cerro, referente a mejoras efectuadas en el estadio y alrededores del citado club mejorando la calidad de vida de los habitantes de la zona. C/22/015

- a la Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la CGN, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio al BHU y a la ANV, a la Cámara Inmobiliaria Uruguaya y Cámaras Asociadas, a la Comisión de Vivienda de la C.RR., a ANDA y a todas las Juntas Departamentales y a los medios de comunicación nacionales, sobre adecuar el marco regulatorio respecto a los contratos de alquiler y asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de garantías. C/22/015

El señor Representante Alfredo Fratti solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura con destino al CODICEN de la ANEP-CES y al Liceo de Tupambaé, a la Junta Departamental e Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Tupambaé, acerca de solicitar la ayuda correspondiente para continuar haciendo efectivos los desayunos proporcionados a los estudiantes de dicho centro educativo. C/22/015

- a MEVIR, a la Junta Departamental e Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Tupambaé, relacionada con la falta de saneamiento existente en el Plan MEVIR 3. C/22/015

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Junta Departamental e Intendencia de Maldonado con destino al Municipio de Piriápolis:

- referente a la iluminación de la ruta "Los Arrayanes", uno de los principales ingresos a la ciudad de Piriápolis. C/22/015

- sobre el cruce de la Ruta Nacional Nº 10 y la calle 14 en la Parada 9 de Playa Grande, departamento de Maldonado. C/22/015

El señor Representante Sebastián Andújar solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura con destino al CODICEN de la ANEP, al CES y por su intermedio al Liceo de Santa Lucía, a la Intendencia de Canelones con destino al Municipio de Santa Lucía, acerca de la necesidad de contar con un tercer turno o bien un Liceo Nocturno en la citada ciudad. C/22/015

- a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Intendencia de Canelones con destino a los Municipios de Montes, Aguas Corrientes, Canelones, Soca y San Antonio, relacionada con la necesidad de contar con el servicio de Cajero Automático RED BROU en las mencionadas localidades.C/22/015

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al BPS, sobre la solicitud de una exención del Aporte Patronal y un Seguro extendido para poder afrontar la crisis económica que está afectando a los comerciantes del departamento de Rivera. C/22/015

- a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, acerca de la detención de un ciudadano Iraní, a causa de sus creencias religiosas. C/22/015

- al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con la situación del ciudadano Iraní Saeed Abedini, detenido por sus creencias religiosas, solicitando que dicha Cartera active los mecanismos necesarios que estén a su alcance ante el gobierno de Irán, para su debida atención y liberación. C/22/015

El señor Representante Wilson Ezquerra solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a MEVIR:

  - sobre la necesidad de crear un nuevo plan de viviendas habitacionales en la localidad de Cuchilla del Ombú, departamento de Tacuarembó. C/22/015

  - relacionada con la necesidad de crear un nuevo plan de viviendas en la localidad de Paso Bonilla, departamento de Tacuarembó. C/22/015

  - al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, y al CES, acerca de la necesidad de contar con un

edificio para que opere el liceo de la localidad de Curtina, departamento de Tacuarembó. C/22/015

- al Ministerio de Desarrollo Social con destino al INAU, referente a la situación del Centro CAIF de la localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó, el cual funciona desde hace 25 años y aún no cuenta con un local físico propio para poder atender a más de 160 niños que allí concurren. C/22/015
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Correos, sobre la impresión de un sello representativo a la 30ª edición de la fiesta de la PATRIA GAUCHA. C/22/015

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la OPP, Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a la Dirección Nacional de Minería y Geología, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, a la Junta Departamental de Rivera y por su intermedio a la Comisión de Legislación, a la Junta Departamental de Tacuarembó y por su intermedio a la Comisión de Trabajo, Asuntos Laborales y Gremiales, al PIT-CNT, a la UNTMRA, y a los medios de comunicación de ambos departamentos, sobre garantizar las fuentes laborales de los trabajadores del yacimiento de oro existente en Minas de Corrales, departamento de Rivera, debido a que la empresa San Gregorio S.A.-Loryser S.A. recientemente envió a 90 trabajadores al seguro de desempleo. C/22/015

La señora Representante Gloria Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, al Ministerio del Interior con destino a la Jefatura de Policía de Montevideo, a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio al Municipio "E", a la Junta Departamental de Montevideo, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y medios de comunicación de Montevideo y Nacionales, relacionada con los hechos delictivos que se sucedieron últimamente en el barrio Malvín Norte estigmatizando la imagen del mismo. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE, Intendencia y Junta Departamental de Florida, y medios de comunicación de Florida, referente a la cesión de un terreno en la localidad de La Cruz, del mencionado departamento. C/22/015
- al Ministerio del Interior con destino a la Jefatura de Policía de Florida, al Ministerio de Desarrollo Social, a la Junta Departamental e Intendencia de Florida y por su intermedio a la Dirección de Desarrollo Social de dicha comuna, acerca de la instalación de una base permanente de la policía comunitaria, en el barrio Prado Español del departamento de Florida. C/22/015

Los señores Representantes José Andrés Arocena y Mario García solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino AFE, a las Intendencias y Juntas Departamentales de Florida y Lavalleja, y a los medios de comunicación de ambos departamentos, sobre medidas de salubridad en las localidades de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez, departamentos de Lavalleja y Florida respectivamente. C/22/015

La señora Representante Cecilia Eguiluz solicita se curse una exposición escrita al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al BPS, relacionada con el seguro de desempleo para trabajadores zafrales de la actividad citrícola. C/22/015

Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, con destino a ANCAP, acerca de la necesidad de que el Poder Ejecutivo decrete una rebaja en los combustibles, a partir del 1º de octubre de 2015. C/22/015

El señor Representante Alejo Umpiérrez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la DGI, a la Intendencia de Rocha con destino al Municipio de Chuy y a las Juntas Locales de La Coronilla, de San Luis, de 18 de Julio y de Barra del Chuy, y a la Junta Departamental de Rocha, referente a la necesidad de instalar una oficina permanente de la citada dirección en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. C/22/015

El señor Representante Ope Pasquet solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la designación de cargos de particular confianza en el Servicio Exterior. C/22/015

La señora Representante Cecilia Bottino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud

Pública, y por su intermedio a ASSE, a la Red de Atención Primaria de Paysandú y al Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha; a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y a COMEPA, relacionada con la conmemoración del día mundial de la lucha contra el cáncer de mama, destacando el trabajo del grupo de apoyo a mujeres que padecen ésta enfermedad, llamado SOMOS del departamento de Paysandú. C/22/015

El señor Representante Óscar de los Santos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de DDHH; a la Coordinadora Por el Voto en el Exterior - Uruguay y a la Comisión de Constitución; Legislación y Códigos de la Cámara de Representantes, acerca del derecho a voto a los uruguayos que viven en el extranjero. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 9 de setiembre de 2015.

Sin aviso: Ricardo Berois Quinteros.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 9 de setiembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Jaime Mario Trobo.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Sin aviso: Ricardo Berois Quinteros.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Julio Battistoni.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Fernando Amado.

Jueves 10 de setiembre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Sin aviso: José Querejeta.

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Gloria Rodríguez y José Andrés Arocena Argul.

Sin aviso: Cecilia Eguiluz y Graciela Matiauda.

ESPECIAL RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARÍTIMO Y ANTÁRTIDA

Con aviso: Nelson Larzábal.

Martes 15 de setiembre

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Sin aviso: Francisco Sanabria Barrios.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Fernando Amado y Nelson Rodríguez Servetto.

Miércoles 16 de setiembre

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gloria Rodríguez.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Enzo Malán.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Juan Federico Ruiz.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Fernando Amado y Nelson Rodríguez Servetto.

TURISMO

Con aviso: Constante Mendiondo.

ESPECIA DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Jorge Meroni y José Querejeta.

Sin aviso: Gonzalo Civila.

Lunes 21 de setiembre

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Con aviso: Germán Cardoso.

Miércoles 23 de setiembre

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Conrado Rodríguez, Diego Reyes, Egardo Dionisio Mier Estades y José Andrés Arocena Argul.

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Con aviso: Sergio Mier.

Sin aviso: Germán Cardoso.

Jueves 24 de setiembre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: José Querejeta, Óscar de los Santos y Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés.

Sin aviso: Gonzalo Civila.

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Con aviso: Sergio Mier.

Lunes 28 de setiembre

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Con aviso: Benjamín Eduardo Irazábal Calleri.

Martes 29 de setiembre

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Sin aviso: Germán Cardoso.

Miércoles 30 de setiembre

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Con aviso: Sebastián Andújar.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: José Yurramendi Pérez.

Jueves 1° de octubre

ESPECIAL RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARÍTIMO Y ANTÁRTIDA

Con aviso: Edmundo Roselli y Saúl Aristimuño.

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Con aviso: Germán Cardoso y Mario Ayala.

Lunes 5 de octubre

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Juan Federico Ruiz y Sebastián Sabini.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Amin Niffouri a Presidencia de la República, Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Intendencia y Municipios de Canelones y Junta Departamental de Canelones, sobre la creación de un destacamento de Bomberos en la localidad de Santa Rosa.

"Montevideo, 14 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los Municipios, y a la Junta Departamental de Canelones, referida a la creación de un destacamento de bomberos en la ciudad de Santa Rosa del mencionado departamento. En una visita recientemente realizada a dicho lugar tomamos conocimiento por inquietudes de los propios vecinos de la zona, de la falta de un destacamento de bomberos en la ciudad de Santa Rosa. En dicha zona han sucedido últimamente varios incendios. Debido a que la respuesta llega por parte de los destacamentos de las ciudades de Canelones (D11) o de San Ramón (D17) con una demora de, aproximadamente, 45 minutos, se generan pérdidas totales, por lo que solicitamos que se atienda de manera urgente esa situación. No es necesario profundizar respecto a lo necesario que es para los habitantes de esa localidad y de sus zonas aledañas tener la posibilidad de contar con dicho destacamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Amin Niffouri a Presidencia de la República, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la UNASEV, a la Intendencia y Municipios de Canelones y Junta Departamental de Canelones, acerca de medidas de seguridad para el cruce de las rutas nacionales Nos. 11 y 6 respectivamente.

"Montevideo, 14 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras

Públicas; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los Municipios; a la Junta Departamental de Canelones y a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), referida a medidas de seguridad para el cruce de las Rutas Nacionales Nº 11 Ingeniero Eladio Dieste y Nº 6 Joaquín Suárez. En la intersección de las mencionadas rutas se encuentra el acceso a la localidad de Santa Rosa, departamento de Canelones. La Ruta Nacional Nº 11 es una de las de más tránsito en nuestro país, en especial en la época de verano, ya que une el acceso a la Ruta Interbalnearia General Liber Seregni. En dicha intersección, se han generado varios accidentes graves. Considerando la necesidad de tener un cruce seguro con una rotonda obligatoria, creemos de vital importancia la creación de la misma para poder facilitar el cruce seguro de los habitantes de dicha localidad y de todo el flujo de turistas con que cuenta la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor Representante Felipe Carballo al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Colonia Escolar Nº 85 Dr. Emilio Oribe, de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Arquitectura, relacionada con la importancia de mantener vigente en cuanto a su operativa a la mencionada Colonia, recuperando su estado edilicio lo antes posible.

"Montevideo, 30 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Colonia Escolar Nº 85 Dr. Emilio Oribe de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Arquitectura, referida a un aspecto no muy visible pero sí esencial en la formación de nuestros niños en edad escolar y en su pasaje por la Colonia Escolar de Primaria. La importancia del acceso a esos servicios para los niños de cada rincón del territorio nacional, desde la escuela rural más lejana a la escuela del centro de cualquier departamento, es fundamental en el desarrollo de su vida posterior, al unir el aspecto recreativo con el educativo. Especialmente, nos referimos a la situación de la Colonia Escolar Nº 85 Dr. Emilio Oribe de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, cuya infraestructura edilicia pasa por un estado crítico ante los años que han transcurrido desde la construcción del mismo en 1905, siendo inaugurado como el primer hotel del balneario. Esa Colonia Escolar surge en el año 1946, a partir del impulso del Consejero de Primaria doctor Emilio Oribe y desde esa fecha hasta el día de hoy, ha recibido a niños del interior de país que por primera vez en su vida descubrirían y descubren el mar. En los años 70, a partir del abandono y deterioro del edificio de la Colonia, y como iniciativa y movilización de los maestros con diversas organizaciones civiles del balneario, se creó una Comisión Especial Pro-Apertura de la Colonia, para resolver los arreglos y el mantenimiento del exhotel. El espíritu de la comunidad educativa organizada estaba enfocada en el niño escolar y tenía como objetivo desde aquella época, que los niños de todo el país, inclusive de los lugares más alejados, tuvieran la experiencia de salir de su entorno, conocer la costa y entrar en contacto con el mar. Asimismo, eran guiados en la incorporación de normas de conducta e higiene durante su estadía. Desde aquel entonces y hasta la actualidad, siguen vigentes esos fundamentos docentes y formativos. Distintos blogs como el de la Colonia Escolar Nº 85, muestran en declaraciones de exalumnos, adultos hoy, y niños escolares, los impactos positivos del haber pasado unos días allí. Las propuestas educativas en la Colonia Escolar son muy variadas e incluyen trabajo de aula expandida y salidas didácticas a los centros de interés de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado y su entorno. Así los vemos por la playa, donde realizan propuestas de educación física, modelado en la arena, juegos de integración, baños de mar, y demás. Se brindan clases abiertas en el Puerto de los Ingleses, Fuente de Venus, Cerro San Antonio, Parque la Cascada, Cerro del Toro. Realizan viajes a diferentes lugares como Punta del Este, Punta Colorada, Playa Grande y otros. Cuentan, además, con taller de títeres y canto dictado por profesores especializados. Han incorporado diferentes museos con instituciones como la Universidad de Ciencias, Arqueología Submarina. Ese es el espíritu que queremos rescatar, ese que integra a los niños más carenciados, que les da integración, hábitos de convivencia, de conducta y de autoestima y despierta en ellos el deseo de conocer,

reflexionar, así como transformarlos en seres críticos y reflexivos, como lo señala el lineamiento de las políticas educativas. El edificio que abarca en total unos 4.200 m² de construcción, mantiene las mismas funciones que en su origen y posterior reapertura en el año 1970, constituyéndose en un patrimonio cultural, no solo de Piriápolis, sino del país. El análisis de las problemáticas constructivas que ha encargado la ANEP, plantea que la recuperación aún es posible, que el camino a seguir es por etapas, pero de seguir pasando el tiempo, el edificio será irrecuperable. Actualmente tiene sectores clausurados al uso por seguridad de los niños, pero permite aseverar que es posible el hacer. La presente exposición pretende poner en conocimiento de las autoridades y de la propia comunidad en general, que el objetivo de recuperar esa obra edilicia y educativa es en el marco de ayudar al desarrollo de las potencialidades de los niños, a través de una experiencia que los marcará positivamente para el resto de sus vidas. En ese sentido, deseamos contribuir a poner en la agenda pública, apoyando todas aquellas iniciativas que, dentro de un margen de viabilidad económica, puedan sostener esa gran obra social y educativa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor Representante Felipe Carballo a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio al Municipio "A", a la Junta Departamental de Montevideo con destino a la Comisión de Deporte y al Club Atlético Cerro, referente a mejoras efectuadas en el estadio y alrededores del citado club mejorando la calidad de vida de los habitantes de la zona.

"Montevideo, 28 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, al Municipio A; a la Junta Departamental de Montevideo, con destino a la Comisión de Deporte, y al Club Atlético Cerro. En el marco del trabajo proyectado para este período, hemos comenzado a concurrir a los territorios de cada Municipio, con la finalidad de desarrollar contactos de cercanía en cada lugar e identificar problemáticas y potenciales de desarrollo social y de infraestructura en los diferentes ámbitos barriales, testear la presencia del Estado y las políticas que implementa en todas sus expresiones, conocer de primera mano los puntos de identidad propia e idiosincrasia local considerando orígenes, historia y situación actual, como motor para generar soluciones específicas a las problemáticas de cada una de esas comunidades. El equipo comenzó recorriendo el Municipio A, visitando entre otras instituciones de la zona, al Club Atlético Cerro - Estadio Monumental Luis Tróccoli, siendo en esa oportunidad recibidos por su Directiva. El mencionado club está ubicado en la villa del Cerro, fue fundado en el año 1922 y juega en la Primera División profesional de la República Oriental del Uruguay. El Estadio Monumental Luis Tróccoli, tiene una capacidad para 25.000 personas y en el año 2010 fue reformado, dejándolo habilitado para realizar partidos de torneos internacionales. La visita fue muy productiva. En el intercambio que tuvimos, los directivos del club plantearon su compromiso con las mejoras de la zona, tanto edilicias como de calidad de vida y de convivencia. En procura de esos objetivos nos informaron de algunas acciones concretas, algunas ya en marcha y otras que son posibles de instrumentar a corto plazo. Proyecto de nuevas obras: Vinculado al mejoramiento de las instalaciones del estadio, el Club Atlético Cerro tiene proyectada la construcción de una nueva instalación de vestuarios, destinados a las mujeres, pensando en atraer a toda la familia al Estadio, promoviendo así que se sumen las mujeres y niños a las actividades y partidos que allí se realizan y para eso es importante brindar comodidad y espacios adecuados. A solicitud de los Directivos del Club, hemos coordinado una entrevista con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que ya se realizó, con buen resultado y las más auspiciosas perspectivas de apoyo para la concreción de ese anhelado proyecto. En ese sentido, rescatamos como positivo el haber tenido la oportunidad de mediar entre esa Institución y el organismo del Estado, porque es justamente una de las tareas fundamentales que consideramos nos compete como legisladores, entre otras tantas. Espacio de convivencia: Por otro lado, en convenio con el Ministerio del Interior, han proyectado la transformación e intervención de los predios aledaños al Estadio Monumental LuisTróccoli, donde se instalarán juegos, bancos, iluminación, espacio de convivencia y recreación para todas las familias de la zona. Eso será un cambio muy importante que impactará en forma positiva en la vida cotidiana de la gente. Son pasos importantes que ayudan a la integración y cambios culturales de los que tanto

hablamos muchas veces. Importante iniciativa: En tercer lugar, pero no menos importante, el Club Atlético Cerro manifiesta su voluntad e interés en poner a disposición de la comunidad a través de los organismos correspondientes, las instalaciones del estadio y las canchas para diferentes usos. Eso significa que las escuelas, liceos comisiones vecinales y otras instituciones, podrán hacer uso de la pista de atletismo, gimnasios, vestuarios, canchas, para actividades recreativas y/o de inclusión social. Para nosotros eso significa una propuesta concreta de enorme potencial que consideramos pertinente difundir y hacer todos los esfuerzos para que se concrete. Valoramos muy positivamente esa iniciativa y felicitamos y agradecemos a la Directiva del club por la misma, lo que pone de manifiesto su responsabilidad social con la comunidad. Asimismo, queremos hacer conocer esa posibilidad a las instituciones de la zona y a los organismos que pueden mediar para que eso se haga posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo".

5) Exposición del señor Representante Felipe Carballo a la Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la CGN, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio al BHU y a la ANV, a la Cámara Inmobiliaria Uruguaya y Cámaras Asociadas, a la Comisión de Vivienda de la C.RR., a ANDA y a todas las Juntas Departamentales y a los medios de comunicación nacionales, sobre adecuar el marco regulatorio respecto a los contratos de alquiler y asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de garantías.

"Montevideo, 11 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Contaduría General de la Nación; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV); a la Cámara Inmobiliaria Uruguaya y, por su intermedio, a las cámaras asociadas; a la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA); a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara; a las Juntas Departamentales y a los medios de comunicación nacionales. Nuestra Constitución de la República consagra el derecho a gozar de una vivienda decorosa. Nadie puede negar lo mucho que se ha hecho en materia de vivienda, pero es necesario ir por más. Una de las formas a través de las cuales la población puede acceder a la vivienda decorosa es el arrendamiento o alquiler. En lo que respecta a las fincas que se alquilan para vivienda en zonas urbanas y suburbanas hemos advertido que el sistema vigente, construido sobre una norma dictada en el año 1974 (Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974) no está dando respuesta o solución a problemáticas recurrentes. Con frecuencia el inquilino se encuentra desamparado y ese desamparo se origina en la desinformación o en la desprotección ante situaciones de abuso o incumplimientos, incluso vinculados a las condiciones de habitabilidad de la vivienda. Si bien la normativa establece sanciones para los arrendadores que no respetan, por ejemplo, los topes establecidos para los depósitos entregados como garantía, se observa que esto no ha impedido el desarrollo de esa práctica y por ende la dificultad para que parte de la población acceda a la vivienda en alquiler. El inquilino se encuentra generalmente en una posición de debilidad económica frente al arrendador, muchas veces representado por grandes inmobiliarias. Por ello, incluso cuando el incumplimiento es insostenible evitan recurrir a la justicia civil, por el tiempo que insumen los procesos y los gastos que implican, tolerando los abusos a la espera de que finalice el plazo del contrato para poder entregar la vivienda. Ante esa realidad creemos que es importante la instauración de un centro de atención al inquilino, que funcione quizás en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el fin de brindar asesoramiento sobre los derechos y obligaciones que resulten del contrato de arrendamiento y sobre los elementos esenciales a tener en cuenta al momento de alquilar, así como actuar de mediador especializado para prevenir conflictos derivados de esos contratos. Siguiendo con las líneas de protección hemos visto que otros países han establecido como herramienta eficiente la obligación de que los arrendadores entreguen a los inquilinos junto con el contrato una guía sobre los derechos y las responsabilidades de las partes. Resulta imprescindible la adopción de medidas para regular el mercado y asegurar que las viviendas sean habitables y decorosas además de asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de garantías. Proponemos establecer un sistema de categorización de las viviendas según estándares fijados por el Estado verificando que las mismas cumplan con las

condiciones básicas para ser habitadas. Si bien están previstos controles, esos son insuficientes y se limitan a hipótesis en las que interviene por ejemplo la Contaduría General de la Nación como garante. Consideramos necesario intensificar los mismos para garantizar las condiciones de habitabilidad, en atención además a las características de los núcleos familiares y establecer mecanismos adecuados para corregir rápidamente las irregularidades en tanto se pone en juego la salud e incluso la integridad de las personas. En lo que respecta a los depósitos a efectuarse en el BHU una medida de sencilla implementación para asegurar el respeto del número máximo de mensualidades es exigir una copia del contrato al momento de abrir la cuenta. Todo ello sin perjuicio de comenzar a debatir sobre el régimen legal vigente, siendo una prioridad determinar si el mismo se ajusta a nuestros tiempos, a las necesidades de las personas y en especial, a los mandatos constitucionales vinculados a la vivienda, o si es necesario dictar nuevas normas que permitan lograr un adecuado acceso a la vivienda digna de acuerdo a los valores que imperan en la sociedad. Por nuestra parte, entendemos necesario repensar por ejemplo, el régimen de garantías, los plazos mínimos para la entrega de la vivienda, los procedimientos judiciales y la registración de los contratos. Es momento de poner la temática sobre el tapete y adecuar el marco regulatorio a los tiempos que corren. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo".

6) Exposición del señor Representante Alfredo Fratti al Ministerio de Educación y Cultura con destino al CODICEN de la ANEP-CES y al Liceo de Tupambaé, a la Junta Departamental e Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Tupambaé, acerca de solicitar la ayuda correspondiente para continuar haciendo efectivos los desayunos proporcionados a los estudiantes de dicho centro educativo.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo de Tupambaé; a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Tupambaé, y a la Junta Departamental de Cerro Largo. En una reunión mantenida el pasado día 26 de agosto del año en curso, con las fuerzas vivas y la Directora del liceo de la localidad de Tupambaé, en el departamento de Cerro Largo, profesora Gioconda Pérez, nos manifestaron la necesidad de seguir proporcionando el desayuno a los alumnos de dicho centro de estudios, que hasta ahora lo han venido haciendo con el esfuerzo de la comunidad y con recursos que se han agotado. Por entender que es vital para muchos chicos con dificultades en la alimentación y por la importancia en la sociabilización, es que solicitamos a las autoridades que a ese liceo por ser rural se le brinde un apoyo en víveres, que nunca ha recibido, para poder seguir brindando el servicio antes mencionado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo".

7) Exposición del señor Representante Alfredo Fratti a MEVIR, a la Junta Departamental e Intendencia de Cerro Largo con destino al Municipio de Tupambaé, relacionada con la falta de saneamiento existente en el Plan MEVIR 3.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber); a la Intendencia de Cerro Largo, con destino al Municipio de Tupambaé, y a la Junta Departamental de Cerro Largo. El 26 de agosto del corriente año, en visita realizada al pueblo de Tupambaé, en el departamento de Cerro Largo, nos plantearon la inquietud de los vecinos por la falta de saneamiento en el Plan MEVIR 3. Dicho complejo está ubicado en una zona baja del pueblo y la poca capacidad de los pozos provoca que estén permanentemente desbordando, lo que determina, además de un riesgo para la salud, que deban soportar la exposición a fuertes olores. Transmitimos esa inquietud esperando que se encuentre, a la brevedad, una solución a ese inconveniente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo".

8) Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Junta Departamental e Intendencia de Maldonado con destino al Municipio de Pirlápolis referente a la iluminación

de la ruta "Los Arrayanes", uno de los principales ingresos a la ciudad de Piriápolis.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de Piriápolis y a la Junta Departamental de Maldonado. El presente planteamiento es referido a la necesidad de ampliar e iluminar la Ruta Camino de los Arrayanes, la cual es uno de los principales ingresos a la ciudad de Piriápolis. Dado el flujo de vehículos y el hecho de que es una carretera muy angosta, se ha convertido en una zona de riesgo y se han producido varios accidentes con pérdidas de vidas humanas. Por lo expuesto, solicitamos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas incluya dentro del plan de obras del quinquenio 2015-2020 de dicha Secretaría de Estado, el ensanche e iluminación de la Ruta Camino de los Arrayanes. Esperando una rápida atención al tema planteado, saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

9) Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Junta Departamental e Intendencia de Maldonado con destino al Municipio de Pirlápolis sobre el cruce de la Ruta Nacional Nº 10 y la calle 14 en la Parada 9 de Playa Grande, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de Piriápolis, y a la Junta Departamental de Maldonado, referida a la Ruta Nacional Nº 10 Juan Díaz de Solís y la calle 14 en la Parada 9 de Playa Grande, jurisdicción del Municipio de Piriápolis, departamento de Maldonado. En esa intersección recientemente fue construido un cruce, el mismo no permite el ingreso a la mencionada ruta con dirección a la ciudad de Piriápolis de los vehículos que se trasladan desde la calle 14, existiendo, además, escasa iluminación haciéndolo peligroso. Por lo expuesto, solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que estudie la posibilidad de habilitar a los vehículos que van por la calle 14 de la Parada 9 de Playa Grande a la ciudad de Piriápolis, para que puedan ingresar a la Ruta Nacional Nº 10 y que, además, se incluya en el plan de obras del quinquenio 2015 2020 del mismo, la iluminación de dicho cruce. Esperando una rápida atención al tema planteado, saludamos al señor Presidente muy atenta-mente. NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

10) Exposición del señor Representante Sebastián Andújar al Ministerio de Educación y Cultura con destino al CODICEN de la ANEP, al CES y por su intermedio al Liceo de Santa Lucía, a la Intendencia de Canelones con destino al Municipio de Santa Lucía, acerca de la necesidad de contar con un tercer turno o bien un Liceo Nocturno en la citada ciudad.

"Montevideo, 30 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo de Santa Lucía, y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Santa Lucía. La presente exposición escrita tiene como finalidad, poner en conocimiento a las autoridades correspondientes, la necesidad de creación de un liceo nocturno o tercer turno para la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones. Es de mucha importancia detallar datos de esa ciudad a modo de comprender algunos de los argumentos que manifestaremos a continuación. La ciudad de Santa Lucía desde el punto de vista educativo y a nivel de estudios secundarios, cuenta con una escuela técnica y dos liceos, a saber: Liceo Nº 1 Profesor Santos Rabaquino Pacini y Liceo Nº 2 de Santa Lucía. La población educativa que asiste a ambos es de, aproximadamente, 1.000 estudiantes, repartiéndose casi en partes iguales. El liceo nocturno ubicado más cerca se encuentra en la ciudad de Canelones, al que concurren unos 50 alumnos desde Santa Lucía. En nuestras reiteradas visitas, hemos constatado que una importante cantidad de vecinos desean terminar sus estudios secundarios por diferentes motivos, que van desde lo laboral hasta la necesidad de culminar los mismos para ingresar en niveles de estudio terciarios, pero se ven limitados de hacerlo por razones de horarios, económicas, de traslados y de

baja frecuencia del transporte público hasta la ciudad de Canelones. No es un dato menor la influencia de la ciudad de Santa Lucía sobre poblados vecinos y su cercanía con las localidades de Aguas Corrientes, Ituzaingó, Capurro, 25 de Agosto y una extensa campaña densamente poblada. También es importante destacar que no existen problemas de infraestructura, ya que luego de las 19 y 45 horas, el Liceo Nº 1 Santos Rabaquino, se encuentra vacío y cuenta con diez salones, tres laboratorios todos equipados con aire acondicionado, más elementos de multimedia para una educación de excelencia. Por lo expuesto, entendemos que se reúnen todas las condiciones para que la ciudad de Santa Lucía a partir del próximo año 2016, pueda contar con su liceo nocturno o tercer turno. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

11) Exposición del señor Representante Sebastián Andújar a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Intendencia de Canelones con destino a los Municipios de Montes, Aguas Corrientes, Canelones, Soca y San Antonio, relacionada con la necesidad de contar con el servicio de Cajero Automático RED BROU en las mencionadas localidades.

"Montevideo, 23 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los Municipios de Montes, de Aguas Corrientes, de Canelones, de Soca y de San Antonio. En tiempos donde la inclusión financiera está en pleno proceso de implementación, que tiene como objetivo regular los medios de pago electrónicos permitiendo el acceso a servicios bancarios a toda la población y, en consecuencia, formalizar la economía. Que la misma presenta beneficios para la población como pago de sueldos, de honorarios, de pasividades y de beneficios sociales. Es de suma importancia que, para que todo se cumpla como se ha establecido, se pueda contar a la brevedad con el servicio de cajero automático Red BROU. Al día de la fecha las localidades de Montes, de San Antonio, de Soca, de Juanicó y de Aguas Corrientes, en el departamento de Canelones, no cuentan con el mismo, lo cual genera en su población diversas complejidades, tanto de índole económica como de seguridad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

12) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al BPS, sobre la solicitud de una exención del Aporte Patronal y un Seguro extendido para poder afrontar la crisis económica que está afectando a los comerciantes del departamento de Rivera.

"Montevideo, 15 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). Ha llegado a nuestro conocimiento la crítica situación en la que se encuentran muchos comerciantes de la ciudad capital del departamento de Rivera debido no sólo a la situación geográfica en la que se encuentran sino como consecuencia de la dependencia económica con la República Federativa del Brasil, cuya crisis los afecta en muchos aspectos. En efecto los mismos se ven afectados por la situación económica regional en todos los ramos. Eso determina que al no poder cumplir con las obligaciones asumidas se ven en la necesidad de bajar los costos operativos lo que implica la pérdida de fuentes de trabajo. Pese a ello, intentan mantener los locales abiertos pues de ellos dependen numerosas familias, siendo el comercio la principal activad económica del departamento. Por esa razón estiman que si se les permitiesen no efectuar el aporte patronal y se les otorgase una extensión del seguro de paro podrían palear momentáneamente la crítica situación por la que están pasando. Se adjunta nota de los comerciantes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

13) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, acerca de la detención de un ciudadano Iraní, a causa de sus creencias religiosas.

"Montevideo, 1º de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Re-presentantes, solicitamos que se curse la

presente exposición escrita a la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara. En nuestra reciente participación en el Panel Internacional de Parlamentarios sobre Libertad Religiosa y de Creencia reunido en la ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de América, el pasado 17 de setiembre así como en la información que brinda Amnesty Internacional, tuvimos conocimiento de la situación por la que está pasando el Pastor Saeed Abedini, injustamente detenido por sus creencias religiosas. Dicha situación contra-viene abiertamente lo dispuesto en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, en especial el artículo 18 de dicho convenio que preceptúa que: 'Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, median-te el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza'. Como integrantes del Parlamento Uruguayo y habiendo nuestro país adherido a dicho Tratado, nos vemos en la obligación de remitir la presente a efectos de solicitar a esa Secretaría de Estado, se tomen las medidas necesarias o se realicen las gestiones que estén a su alcance ante el Gobierno de Irán, también país signatario del Tratado, a efectos de que se le brinde al Pastor Saeed Abedini no sólo la mínima asistencia médica sino un tratamiento humanitario y se proceda, definitivamente a su liberación. Por lo tanto, solicitamos que nuestras palabras sean remitidas a dicha Comisión a los efectos de realizar una Declaración de conformidad a lo expuesto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

14) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con la situación del ciudadano Iraní Saeed Abedini, detenido por sus creencias religiosas, solicitando que dicha Cartera active los mecanismos necesarios que estén a su alcance ante el gobierno de Irán, para su debida atención y liberación.

"Montevideo, 1º de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. En nuestra reciente participación en el Panel Internacional de Parlamentarios sobre Libertad Religiosa y de Creencia reunido en la ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de América, el pasado 17 de setiembre así como en la información que brinda Amnesty Internacional, tuvimos conocimiento de la situación por la que está pasando el Pastor Saeed Abedini, injustamente detenido por sus creencias religiosas. Dicha situación contraviene abiertamente lo dispuesto en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, en especial el artículo 18 de dicho convenio que preceptúa que: 'Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza'. Como integrantes del Parlamento Uruguayo y habiendo nuestro país adherido a dicho Tratado, nos vemos en la obligación de remitir la presente a efectos de solicitar a esa Secretaría de Estado, se tomen las medidas necesarias o se realicen las gestiones que estén a su alcance ante el Gobierno de Irán, también país signatario del Tratado, a efectos de que se le brinde al Pastor Saeed Abedini no sólo la mínima asistencia médica sino un tratamiento humanitario y se proceda, definitivamente a su liberación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

15) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerra al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a MEVIR sobre la necesidad de crear un nuevo plan de viviendas habitacionales en la localidad de Cuchilla del Ombú, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). Por la presente, cursamos a consideración de las autoridades la solicitud de crear un nuevo plan de viviendas habitacionales en la localidad de Cuchilla del Ombú, situada en el departamento de Tacuarembó, a 20 kilómetros de la capital. En dicho

poblado actualmente viven unas 200 personas, donde existen dos planes con 35 viviendas con salón comunal. Haciendo eco de la solicitud de los vecinos los cuales en su gran mayoría son jóvenes de la zona, brindaríamos una solución habitacional para estas personas, como así también combatiríamos la deserción rural que constituye un grave problema para nuestro país en estos días. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que se propongan las medidas necesarias para llevar a cabo tal fin. Se adjunta nota con firmas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

16) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerra al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a MEVIR relacionada con la necesidad de crear un nuevo plan de viviendas en la localidad de Paso Bonilla, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 5 de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). Por la presente cursamos a la consideración de las autoridades la solicitud de crear un nuevo plan de viviendas habitacionales en la localidad de Paso Bonilla, departamento de Tacuarembó. Dicho poblado consta con más de 800 familias y está situado a 10 kilómetros de la capital. La mayoría de los habitantes son asalariados, cuentan con una escuela de tiempo completo, policlínica regional y Seccional Policial. Muchos jóvenes concurren a los centros estudiantiles de la capital dado la buena frecuencia de transporte público que existe actualmente. Esa necesidad data desde el año 2008 donde ya se hicieron por parte de los vecinos las solicitudes y los procedimientos correspondientes para llegar a tal fin, no obteniendo resultados. Haciéndonos eco de la solicitud de los vecinos, los cuales en su gran mayoría son jóvenes de la zona, brindaríamos una solución habitacional para esas personas, como también combatiríamos la deserción rural que constituye un grave problema a nuestro país en estos días. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que en dicha oportunidad propongan medidas necesarias para llevar a cabo tal fin. Adjuntamos nota de vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

17) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerra al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, y al CES, acerca de la necesidad de contar con un edificio para que opere el liceo de la localidad de Curtina, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 5 de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. Solicitamos la construcción de un edificio a fin de que opere el liceo de la localidad de Curtina a unos 50 kilómetros de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. Actualmente, el liceo opera en un local alquilado, con malas condiciones y hacinamiento, antiguamente existía un bar instalado ahí, a modo complementario se están dictando clases en tres contenedores que se encuentran situados en el predio perteneciente al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Concurren casi 200 alumnos en un turno extendido que va desde la hora 7 y 45 a 14 y 10, repartiéndose las aulas en tres primeros años, dos segundos años, dos terceros años y un cuarto año de bachiller, como también se dictan cursos de capacitación rural. Muchos estudiantes son residentes de Curtina, como tanto otros que pertenecen a zonas rurales como la localidad de Los Cuadrado y Arbolito siendo trasladados por un micro especial contratado por la Intendencia de Tacuarembó. A raíz de que se han hecho múltiples gestiones por ese tema en concreto, existe un Expediente del Consejo de Educación Secundaria con el N° 16813/14 'Solicitud de construcción', también Oficio N° 10.914 de la Dirección del liceo, de 24 de noviembre de 2014, que se elevó nota con firmas de la comunidad a la Directora General del Consejo de Educación Secundaria. A modo de contribuir con la causa, la Intendencia de Tacuarembó donó un terreno para que se lleve a cabo tal fin. Consideramos la necesidad de la construcción de un edificio para que opere el liceo perteneciente a la localidad, y en otros horarios podría utilizarse su infraestructura para dictar cursos del Consejo de Educación Técnico-Profesional, ya que contribuiría

además del bienestar de las personas que allí se desempeñan, y combatir la deserción estudiantil. Analizando la importancia de la situación que se transcribe, y estando en conocimiento de que se han venido efectuando peticiones en los diferentes organismos sin resultado alguno, nos parece que dicha solicitud es de recibo y que fundamentalmente se hace eco a una necesidad que aqueja a muchos jóvenes y adultos de esa zona rural del departamento, siendo dificultades que se deben afrontar en la educación, y que en la teoría son totalmente accesorias u ajenas a esta. Por lo expuesto, y descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que en dicha oportunidad se resuelva favorablemente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

18) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerra al Ministerio de Desarrollo Social con destino al INAU, referente a la situación del Centro CAIF de la localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó, el cual funciona desde hace 25 años y aún no cuenta con un local físico propio para poder atender a más de 160 niños que allí concurren.

"Montevideo, 17 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Por la presente, cursamos a la consideración de las autoridades la situación del Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) Villa Ansina, situado en el departamento de Tacuarembó. El mismo, atiende a más de 160 niños de todas las edades y, además, se considera una importante fuente laboral para la localidad. En el mes de octubre se cumplen 25 años de su existencia y hasta el día de hoy no cuenta con un local físico propio, se han venido realizando donaciones por parte de la Intendencia de Tacuarembó, una de las cuales consiste en un terreno donde edificar. En estos momentos en la localidad de villa Ansina se está construyendo un nuevo plan de viviendas de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, lo que consideramos oportuno a través de dicho plan poder edificar un salón propio para que el centro CAIF que ha perdurado por tanto tiempo, cuente y pueda continuar realizando una buena obra social que todos conocemos en buenas condiciones. Por lo expuesto, solicitamos que el organismo competente en políticas de infancia y adolescencia realice las gestiones correspondientes con MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, para concretar dicha obra. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que en dicha oportunidad propongan medidas necesarias para llevar a cabo tal fin. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

19) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerra al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Correos, sobre la impresión de un sello representativo a la 30ª edición de la fiesta de la Patria Gaucha.

"Montevideo, 6 de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Correos (ANC), en relación a la solicitud de poder homenajear un evento de tanta importancia como es el que se transcribe a continuación. La Fiesta de la Patria Gaucha se gestó en abril de 1985, en la Junta Departamental de Tacuarembó por anteproyecto del entonces Edil doctor Carlos Arezo Posada, siendo apoyada e impulsada por el Gobierno de Tacuarembó y concretándose la primera edición en febrero de 1987. La iniciativa proponía la realización anual de un evento en el marco de las más típicas tradiciones criollas, que contemplara los siguientes objetivos: 1) Cultivar y exaltar la imagen del gaucho, tanto en su historia como en su semblanza actual. 2) Demostración de las habilidades camperas a través de las competencias gauchas denominadas criollas y lograr la recreación de época para valorar aspectos esenciales de vida y usos y costumbres en su entorno. Actualmente, la Intendencia de Tacuarembó, conjuntamente con la Comisión Organizadora y con el respaldo de los diversos grupos 'Sociedades Criollas' de la región, la organiza como parte de su política cultural. La fiesta se ha transformado en una marca distintiva desde el punto de vista cultural y turístico del mencionado departamento, avalada por los Ministerios correspondientes. Ese evento constituye un verdadero museo viviente, conjugando un aspecto

deportivo, musical con participación de artistas de índole nacional e internacional, como también, la incorporación de un valor agregado que lo distingue de otros eventos organizados, el rescate de la memoria a través de los fogones o campamentos, donde un grupo de sociedades criollas viven en el transcurso de una semana al igual que se vivía hace cien años. La importancia de ese movimiento social debe ser considerado como un proceso de afirmación y rediseño de una identidad cultural, de la misma manera que se viene desarrollando en distintas regiones del mundo a nivel del reacomodamiento de fronteras culturales, como respuestas locales y regionales al avance de lo que se ha dado en llamar una globalización cultural que nos involucra a todos. Además de la trascendencia cultural, el evento representa una atracción para el turismo regional, contamos con la buena voluntad de las autoridades involucradas y solicitamos que en dicha oportunidad consideren la impresión de un sello representativo a la 30ª edición de la Fiesta de la Patria Gaucha, en homenaje a la tradición e identidad que como nación debemos preservar y alentar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

20) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a la OPP, Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a la Dirección Nacional de Minería y Geología, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, a la Junta Departamental de Rivera y por su intermedio a la Comisión de Legislación, a la Junta Departamental de Tacuarembó y por su intermedio a la Comisión de Trabajo, Asuntos Laborales y Gremiales, al PIT-CNT, a la UNTMRA, y a los medios de comunicación de ambos departamentos, sobre garantizar las fuentes laborales de los trabajadores del yacimiento de oro existente en Minas de Corrales, departamento de Rivera, debido a que la empresa San Gregorio S.A.- Loryser S.A. recientemente envió a 90 trabajadores al seguro de desempleo.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Minería y Geología; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente; a la Junta Departamental de Rivera y, por su intermedio, a la Comisión de Legislación; a la Junta Departamental de Tacuarembó y, por su intermedio, a la Comisión de Trabajo, Asuntos Laborales y Gremiales; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores, con destino al Secretariado Ejecutivo; a la Unión Nacional de Trabajadores Metalúrgicos y de Ramas Afines, y a los medios de comunicación de los departamentos de Rivera y de Tacuarembó. Desde el año 1997 se viene sacando oro del subsuelo de la localidad de Minas de Corrales, departamento de Rivera. La empresa Minera San Gregorio S.A. - Loryser S.A. es quien lleva adelante dicha explotación. En los últimos días se ha producido una preocupante situación, ya que 90 trabajadores fueron enviados al seguro de desempleo. Es grande, además, la incertidumbre de todos los trabajadores, y por que no del pueblo todo, por no saber cómo será el futuro de esa fuente de trabajo. La empresa, bastante acostumbrada a ningunear al sindicato y a desestimular en todo lo posible que los trabajadores se organicen, no ha sido clara en comunicar cómo piensa continuar; hasta qué momento estima que podrá explotar el actual yacimiento, y qué futuro se puede esperar en cuanto a la posible explotación de un nuevo yacimiento que se descubrió. Llama la atención que ese tipo de medidas se toman por parte de la empresa, justamente cuando se está instalando la negociación por los salarios. Sabemos, a su vez, que la empresa le ha planteado al Gobierno, que sus números no le cierran, que el oro ha bajado de precio a nivel internacional y que ha solicitado no pagar el canon que tiene obligación de hacerlo. El Gobierno Nacional ha estado dialogando con la empresa y obviamente que está preocupado, sobre todo por las fuentes laborales y por lo que, en definitiva, significa la explotación minera para Minas de Corrales y para la región. No sólo trabajan los

obreros en la mina, también lo hacen muchas empresas que prestan servicios de diversos tipos. A través de esa intervención, nosotros queremos llamar la atención sobre esa situación. Minera San Gregorio S.A. - Loryser S.A., está exonerada de muchos impuestos que pagamos la gran mayoría de los uruguayos; además, se dan ciertas prácticas, a la interna de la empresa, que bien merecerían una mirada mucho más atenta, nos referimos concretamente a cuestiones de la salud de los trabajadores que están expuestos a gases y a ruidos y al hecho de que se procura premiar a quienes no se arriman a la organización sindical procurando sancionar, de diversas maneras, a quienes si quieren ejercer el derecho a organizarse sindicalmente. El oro ha bajado en su precio, pero no tanto. Nos da la impresión que la empresa, ante el final de la explotación del yacimiento en que está trabajando, quiere reducir costos y rescatar toda la rentabilidad posible. Corresponde al Poder Ejecutivo la atención a esa situación, y sabemos fehacientemente, que se está atento. Por lo expuesto, solicitamos en caso de acceder a los planteos de la empresa, al menos se le exija, por escrito, que mantenga la misma plantilla de trabajadores hasta el final de la explotación del yacimiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

21) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez a la Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, al Ministerio del Interior con destino a la Jefatura de Policía de Montevideo, a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio al Municipio E, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y medios de comunicación de Montevideo y Nacionales, relacionada con los hechos delictivos que se sucedieron últimamente en el barrio Malvín Norte estigmatizando la imagen del mismo.

"Montevideo, 11 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Montevideo; a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, al Municipio E; a la Junta Departamental de Montevideo; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Montevideo. Tras el encadenamiento de eventos negativos que repercutieron en el barrio Malvín Norte; puede apreciarse una tentación a incurrir en el error muy común de incluir a todos los integrantes del barrio en el grupo reducido de infractores a la ley, resultando estigmatizante para las personas trabajadoras, honradas en su forma de vivir y que no merecen ese trato injustificado. Así fue que surgieron hechos que sacudieron al barrio, como el saqueo de un supermercado ubicado en la esquina de Hipólito Yrigoyen e Iguá; designada esa como la más peligrosa de toda la ciudad de Montevideo por el Ministerio del Interior, que terminó con daños y perjuicios para los empleados del lugar como para los dueños del negocio, sumándole a ello el desenlace de un megaoperativo policial de 10 allanamientos, precisamente en la búsqueda de drogas y de objetos robados a dicho supermercado. Ese tipo de información arroja una imagen un tanto fatalista sobre un sector específico del barrio Malvín Norte, que propone una tendencia a generalizar esas conductas hacia todo el resto del mismo. Pero ello no es objetivamente correcto por cuanto esa peligrosa esquina no es el único componente de la zona, así como tampoco la existencia dentro de la misma de asentamientos que albergan personas que practican conductas delictivas; es procedente mencionar que gente honrada y trabajadora, de los más altos valores que tiene nuestra sociedad, son parte integrante de Malvín Norte y que, lamentablemente, por el actuar de unos pocos desviados de la ley se ven menoscabados en su honor, honra y ciudadanía ejemplar, estigmatizándolos al incluirlos en una imagen pública que sugiere formas de vida que francamente les genera vergüenza. Esa marginación injustificada por caer en un error tan humano como es el de generalizar, demuestra que tenemos espacio para mejorar y mucho como grupo social. Un primer paso para evolucionar hacia una mejor ciudad de Montevideo y un mejor país es evitar caer en dichos errores tan frecuentes, con miras hacia el respeto mutuo que nos debemos como ciudadanos así como a la tolerancia que podríamos utilizar como regla y no como excepción: se trata de contemplar un derecho

humano a no ser discriminado por razón alguna. El ponerse en los zapatos del otro es una ardua labor que cada día aparece como más distante de los montevideanos, reconocerla y adoptarla de ahora en más debería aparejar grandes cambios hacia un grupo social más humano, inteligente emocionalmente y más ameno. En suma, no parece aportarle mucho al grupo la inclusión generalizada de todo un barrio, en un actuar negativo de unos pocos integrantes del mismo, mientras que sí podría ser muy productiva e inteligente la capacidad de comprender la situación dificultosa en la que se encuentran otros. Se trata de una visión del mundo con diferentes tonalidades o matices y no estrictamente en blanco o negro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

22) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE, Intendencia y Junta Departamental de Florida, y medios de comunicación de Florida, referente a la cesión de un terreno en la localidad de La Cruz, del mencionado departamento.

"Montevideo, 15 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE); a la Intendencia de Florida; a la Junta Departamental de Florida y a los medios de comunicación de ese departamento. En el año 2011 el Directorio de AFE, entonces presidido por el señor Alejandro Orellano, votó que el terreno propiedad de AFE que se encuentra en la localidad de La Cruz, departamento de Florida, pasara para uso del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). Ese terreno, que originalmente servía de plaza de acopio de la hacienda, hace varias décadas que no se utiliza, por lo menos desde el año 1970. Mientras tanto la mencionada localidad de La Cruz necesita de forma urgente un MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber que está impedido de llevarse a cabo por falta de terrenos, mientras éste en particular, se encuentra en el propio centro geográfico del pueblo. Al día de hoy entendemos que AFE está solicitando un alto valor de venta a MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber lo que hace imposible que éste pase de una vez a dicha Comisión, por ende sea palanca y motor de arranque de la construcción de las nuevas casas. Esperamos que el nuevo Directorio de AFE revea su posición y ceda sin costo dicho terreno. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

23) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio del Interior con destino a la Jefatura de Policía de Florida, al Ministerio de Desarrollo Social, a la Junta Departamental e Intendencia de Florida y por su intermedio a la Dirección de Desarrollo Social de dicha comuna, acerca de la instalación de una base permanente de la policía comunitaria, en el barrio Prado Español del departamento de Florida.

"Montevideo, 5 de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Florida; al Ministerio de Desarrollo Social; a la Intendencia de Florida, con destino a la Dirección General de Desarrollo Social; y a la Junta Departamental de Florida. El barrio Prado Español, en la ciudad capital del departamento de Florida, es uno de los más populosos y característicos de la misma. Es un barrio obrero que tiene una impronta muy propia, que deriva de estar asentado junto al río Santa Lucia, y que cuenta con decenas de carreros que comercializan arena del río, leña del bosque nativo y también realizan fletes de los más diversos objetos. Su población históricamente se ha relacionado con el trabajo y más específicamente con prestar servicio en el cuartel, el frigorífico y la curtiembre. Con el correr de los años y con el consiguiente cambio de costumbres de la sociedad, el Prado Español también ha ido cambiando y en ocasiones no para bien. Ha tenido un importante crecimiento demográfico y, a pesar del aumento de viviendas construidas, aún falta mucho por hacer. Actualmente, el principal problema de ese barrio es que con los años ha sido estigmatizado como "problemático", "difícil", "violento", "donde viven delincuentes", "donde están las bocas de pasta base" y así muchas otras denominaciones nada positivas. Como suele ocurrir en infinidad de ejemplos la gran y enorme mayoría es gente honesta y buena, gente trabajadora, sencilla y

humilde. Pero como suele pasar, un pequeño grupo de personas (menores y mayores de edad) pone al barrio en situaciones de violencia muy dura que afecta no solo al Prado Español sino que repercute en toda la ciudad. La realidad es que hoy no se ve como alternativa buena por los vecinos ir a vivir al Prado Español y eso lleva a la discriminación como ya se sufre. Es por ello, que la sociedad entera debe de redoblar el esfuerzo en mejorar el barrio, en comprometemos a no ceder ante unos pocos vándalos o delincuentes que ponen en jaque a una ciudad entera. Como nos consta el buen trabajo de llegada a los hogares de los vecinos por parte de la policía comunitaria, es que solicitamos al Ministerio del Interior la instalación, en el barrio Prado Español, de una base permanente de esa policía. El trabajo que ya se viene realizando debe tener un mayor y fuerte apoyo del Ministerio de Desarrollo Social. Debemos de confiar en las instituciones públicas pero también, en estos momentos tan especiales, en la convivencia de nuestro país; además debemos solicitar un mayor compromiso de presencia permanente. Todos merecemos vivir en paz y con dignidad y esta no puede ser alterada de forma permanente y cotidiana por unos pocos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

24) Exposición de los señores Representantes José Andrés Arocena y Mario García al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino AFE, a las Intendencias y Juntas Departamentales de Florida y Lavalleja, y a los medios de comunicación de ambos departamentos, sobre medidas de salubridad en las localidades de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez, departamentos de Lavalleja y Florida respectivamente.

"Montevideo, 15 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE); a las Intendencias de Florida y de Lavalleja, a las Juntas Departamentales de Florida y de Lavalleja, y a los medios de comunicación de los departamentos de Florida y de Lavalleja. Los pueblos hermanos de José Batlle y Ordóñez, en el departamento de Lavalleja, y de Nico Pérez, en el departamento de Florida, se encuentran en este momento con una situación de colmatación del actual vertedero. Debemos de tener en cuenta que en los últimos años ambas localidades han crecido considerablemente; por citar un ejemplo, se han construido siete planes de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). En reuniones con el Alcalde de José Batlle y Ordóñez y con los vecinos de Nico Pérez nos solicitaron la intercesión ante AFE para poder contar con una cantera, propiedad del ente, llamada 'El Polvorín' que se encuentra a cinco kilómetros de dichas localidades, hacia la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia. Es de notar la ventaja en salubridad que se ganaría en ambos pueblos si se contara con un buen vertedero donde se cuidaría el medio ambiente en todas sus áreas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida y MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja".

25) Exposición de la señora Representante Cecilia Eguiluz al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al BPS, relacionada con el seguro de desempleo para trabajadores zafrales de la actividad citrícola.

"Montevideo, 16 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios, y al Banco de Previsión Social (BPS), sobre el seguro de desempleo para trabajadores zafrales de la actividad citrícola. La actividad citrícola en Uruguay ha venido acrecentando su importancia en la economía nacional desde la sanción de la Ley N° 13.930, de 31 de diciembre de 1970, que creó la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si bien son dos las zonas en que se desarrolla la actividad, al norte y al sur del país, es en el litoral -en especial en el departamento de Salto, donde la producción citrícola comenzó a desarrollarse mucho antes de la fecha indicada- que presenta una importancia económica relevante. Es un sector que demanda mano de obra en forma intensiva y con cierta calificación, y con una importante incidencia en empleos indirectos, pudiéndose estimar en alrededor de 15.000 las personas ocupadas en las diferentes etapas del proceso de producción en los picos de la zafra, que se extiende entre los meses de marzo y de noviembre de cada año. En el departamento de

Salto son miles las personas que trabajan en la naranja y sus familias dependen de ese sustento, las normas sobre seguro de desempleo no se ajustan a la realidad y entendemos que la adaptación de las mismas significa un acto de justicia social con esos trabajadores, sin que ello signifique una erogación mayor por parte del Estado. Atento a que buena parte de las personas empleadas lo son durante el referido período, se hace necesario adecuar las normas del seguro de desempleo a efectos de contemplarlas, ya que actualmente la legislación vigente en la materia -el Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, y la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008- establece, para que surja el derecho al seguro de paro, en el caso de los jornaleros remunerados por día o por hora, el haber computado 150 jornales y por lo menos 12 meses de relación laboral inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal, lo que en la mayoría de los casos no sucede. Por otra parte, para tener derecho a un nuevo período de subsidio por seguro de paro, debe transcurrir un nuevo plazo de 12 meses desde que terminó la prestación anterior, lo que por lo expuesto tampoco suelen cumplir. Teniendo en cuenta las graves consecuencias sociales que se derivan de la imposibilidad de acceder al seguro de desempleo, es que requerimos la remisión de esta exposición al Poder Ejecutivo solicitando se adecue la legislación vigente en la materia a efectos de contemplar a los trabajadores zafrales de la actividad citrícola, de forma tal que: A) Puedan acceder al seguro de paro aun cuando no computen 12 meses de relación laboral inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal. B) Puedan acceder al mismo aun cuando no haya transcurrido un plazo de 12 meses desde que terminó la prestación anterior. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA CECILIA EGUILUZ, Representante por Salto".

26) Exposición de varios señores Representantes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, con destino a ANCAP, acerca de la necesidad de que el Poder Ejecutivo decrete una rebaja en los combustibles, a partir del 1º de octubre de 2015.

"Montevideo, 28 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). La presente exposición escrita tiene el propósito de reclamar al Poder Ejecutivo y al Directorio de ANCAP una rebaja de los combustibles a partir del próximo 1° de octubre, la que debería situarse, como mínimo, en el rango del 7% al 10% en promedio. La solicitud se sustenta en los criterios definidos por las propias autoridades para la fijación de los precios, según los cuales los mismos serían revisados trimestralmente, y en la evolución del valor del barril y del tipo de cambio a lo largo del trimestre que está a punto de completarse (julio, agosto, setiembre). Ese es el mecanismo que el Gobierno anunció como política tarifaria, más allá de que no lo haya cumplido rigurosamente (en abril debieron bajar los precios y no ocurrió). En aplicación de dicho sistema, el 22 de julio aumentaron los precios de los derivados del petróleo en base a los datos que arrojaba el trimestre inmediato anterior (abril, mayo, junio). En el trimestre que termina, la caída del valor del barril de petróleo medido en pesos es de, aproximadamente, un 15% con relación al trimestre anterior. En efecto, la referencia fijada por ANCAP en el último ajuste mencionado es de US$ 60 por barril y de $ 27,5 por dólar, por lo tanto, el precio del barril equivale a $1.650. En el trimestre actual, esos valores estarán, promedial y respectivamente, en US$ 49,20, $ 28,50 y $ 1.409. Por las razones expuestas, corresponde que el Poder Ejecutivo y ANCAP decreten una rebaja de los combustibles a partir del 1° de octubre, en los términos previstos al inicio de la presente exposición. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO AYALA, Representante por Artigas, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, PABLO D. ABDALA, IRENE CABALLERO y PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representantes por Montevideo".

27) Exposición del señor Representante Alejo Umpiérrez al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la DGI, a la Intendencia de Rocha con destino al Municipio de Chuy y a las Juntas Locales de La Coronilla, de San Luis, de 18 de Julio y de Barra del Chuy, y a la Junta Departamental de Rocha, referente a la necesidad de instalar una oficina permanente de la citada dirección en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha.

"Montevideo, 30 de setiembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la

Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva (DGI); a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Chuy y a las Juntas Locales de La Coronilla, de San Luis, de 18 de Julio y de Barra del Chuy; a la Junta Departamental de Rocha y al Centro Comercial e Industrial de Rocha. En esta oportunidad nos referiremos a la necesidad de que la DGI ponga en marcha los mecanismos necesarios a fin de proceder a la pronta instalación de una oficina permanente en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. De acuerdo a la información recibida, según el documento del Ministerio de Economía y Finanzas N° 2015/05/001/3036, en la Unidad Administrativa de Gestión de Castillos existen a la fecha 893 contribuyentes con domicilio en la ciudad de Chuy, y si a eso le agregamos los contribuyentes de otras localidades de la 5a. Sección del departamento de Rocha como La Coronilla, Punta del Diablo y Barra del Chuy, sin dudas el número aumentará considerablemente, localidades que bien podrían incluirse por cercanía en la órbita de la nueva oficina. Los 893 contribuyentes de la ciudad de Chuy, cada vez que necesitan hacer modificaciones, inscripciones o cualquier otro trámite, deben trasladarse a la oficina de DGI de la ciudad de Castillos, con todo lo que eso implica, como tiempo para ir y venir, pérdida de jornadas laborales o pagos a gestores, gasto en combustible y demás. Tenemos la certeza que el número de contribuyentes de la ciudad de Chuy superaría ampliamente el millar si se toma en cuenta a los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, que no pueden ser determinados por la DGI dado que se desconocen los domicilios de los mismos, según se desprende también del documento del Ministerio mencionado anteriormente. La ciudad de Chuy, es la segunda en importancia del departamento, principal centro económico y comercial, cuenta con una población de casi 10.000 habitantes y no se entiende como la DGI no ha tenido eso en cuenta para instalar una oficina, siendo ello un reclamo constante de los comerciantes y los profesionales en cada visita a la localidad. Estamos seguros de que las autoridades comprenderán cabalmente la importancia de lo planteado y, por ello, solicitamos que tengan a bien informarnos las acciones que pudieran adoptar al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

28) Exposición del señor Representante Ope Pasquet al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la designación de cargos de particular confianza en el Servicio Exterior.

"Montevideo, 1° de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, en los siguientes términos. 1) El señor Ministro tuvo a bien responder a un pedido de informes que formulamos por nota de fecha 1° de setiembre pasado dirigida -como es de estilo- al señor Presidente de esta Cámara. En esa nota, el señor Ministro, sienta la tesis de que las personas designadas en cargos de particular confianza en el Servicio Exterior no están sujetas al respectivo Estatuto, establecido por el Decreto-Ley N° 14.206, de 6 de junio de 1974, y sus modificativas. Tras partir de esa premisa, llega el señor Ministro a la conclusión de que nada obsta a que una persona designada para desempeñar funciones en un cargo político o de particular confianza, que en ese carácter ocupa durante cinco años un cargo de Cónsul con destino en una determinada ciudad del exterior del país (por ejemplo, Buenos Aires), sea designada nuevamente en el mismo cargo para cumplir funciones en la misma ciudad, sin que hayan transcurrido dos años durante los cuales ese funcionario haya prestado servicios en la Cancillería, ni mucho menos cinco años en los que haya trabajado en otro destino fuera del país (exigencias ambas del artículo 40 del Decreto-Ley N° 14.206, en la redacción dada por el artículo 147 de la Ley 17.930, de 19 de diciembre de 2005). 2) La tesis del Ministerio me parece francamente reñida con la ley y capaz de generar malestar entre los funcionarios del Servicio Exterior, que razonablemente no verán con agrado que unos pocos de entre ellos no estén sometidos a las reglas del Estatuto que se aplica a todos los demás. 3) El texto del artículo 40 anteriormente citado, es el siguiente: 'Todos los funcionarios del Servicio Exterior deberán obligatoriamente rotar en el desempeño de funciones, alternando períodos máximos de cinco años en el exterior y mínimos de dos años en la Cancillería, respectivamente, siendo facultad de la Administración, determinar dentro de los límites establecidos y dentro de las necesidades del servicio, su extensión. Durante la prestación de servicios en el exterior, el funcionario solo podrá ser trasladado una sola vez. Los funcionarios del Servicio Exterior no podrán ser destinados nuevamente a prestar funciones en un mismo destino, hasta tanto hayan cumplido un período de cinco años de servicio en el

exterior, en otro diferente. El Poder Ejecutivo por resolución fundada y atento a las necesidades del servicio podrá exceptuar de esta última prohibición hasta un máximo simultáneo de dos Jefes de Misión y por un período máximo de dos quinquenios'. 4) El tenor literal de la norma es clarísimo: se refiere a todos los funcionarios del Servicio Exterior, sin distinción alguna. La interpretación que sostiene el Ministerio, según la cual 'Esta norma por su contenido y naturaleza, regula evidentemente el desempeño de funciones de los funcionarios diplomáticos permanentes o de carrera', no tiene ningún asidero en el texto legal y viola la vieja regla de interpretación, consagrada ya en el Derecho Romano, según la cual donde la ley no distingue, no debe distinguir el intérprete. 5) La demostración de que tenemos razón, surge de la última oración del mismo artículo 40 de cuya interpretación se trata. Se dice allí que el Poder Ejecutivo podrá exceptuar de la prohibición de cumplir funciones en el mismo destino antes de haberlas cumplido por cinco años en otro diferente, hasta a dos Jefes de Misión y por un período máximo de dos quinquenios. Los Jefes de Misión son por lo general Embajadores o Ministros, y los cargos de Embajadores y Ministros son de particular confianza del Poder Ejecutivo (artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República). Si los cargos de particular confianza no estuvieran alcanzados por las disposiciones del Estatuto Diplomático, no sería necesario exceptuarlos de ellas ni limitar las excepciones a dos. 6) Cuando la ley quiso exceptuar a los funcionarios de particular confianza de disposiciones establecidas para todos los demás funcionarios, lo hizo clara y expresamente. Así, el artículo 43 del Decreto-Ley N° 14.206, en la redacción dada por el artículo 27 de la Ley N° 15.767, de 13 de setiembre de 1985, dispone: 'Ningún funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá ser destinado a prestar servicios en el exterior, salvo en los casos de cargos de particular confianza, sin que acredite una antigüedad mínima de dos años en el desempeño de funciones en la Cancillería' (destaque agregado). 7) La razón que evidentemente inspira las restricciones impuestas por el artículo 40 de referencia a la asignación de destinos en el exterior, tiene la misma vigencia cualquiera sea la forma de provisión del cargo de que se trate. El funcionario debe alternar las estadías en el exterior con la permanencia en su propio país, para no perder el contacto personal y directo con la sociedad de la que forma parte y a la que representa; y no es bueno que pase demasiado tiempo continuo en un mismo destino, pues ello podría generar relaciones y compromisos con el medio local que dificulten el normal cumplimiento de sus funciones. Por las razones expuestas entendemos que el nombramiento al que hace referencia el pedido de informes que oportunamente formulamos es ilegal y contrario al interés de la República. De mantenerse la situación, constituirá un pésimo precedente que alentará nuevas violaciones de la ley en el futuro, en claro perjuicio de la profesionalidad del Servicio Exterior y del buen desempeño de las tareas que le incumben. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OPE PASQUET IRIBARNE, Representante por Montevideo".

29) Exposición de la señora Representante Cecilia Bottino al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, a la Red de Atención Primaria de Paysandú y al Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha; a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y a COMEPA, relacionada con la conmemoración del día mundial de la lucha contra el cáncer de mama, destacando el trabajo del grupo de apoyo a mujeres que padecen ésta enfermedad, llamado SOMOS del departamento de Paysandú.

"Montevideo, 6 de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Red de Atención Primaria de Paysandú y al Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha; a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer; a la Cooperativa Médica de Paysandú (COMEPA), y a Somos Paysandú. Este 19 de octubre se conmemora el día mundial de la lucha contra el cáncer de mama. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, el cáncer de mama es el más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los en desarrollo. La incidencia de cáncer de mama está aumentando en el mundo en desarrollo debido a la mayor esperanza de vida, el aumento de la urbanización y la adopción de modos de vida occidentales. En Uruguay una de cada diez mujeres podrían desarrollar cáncer de mama a lo largo de su vida y cada día mueren aproximadamente dos mujeres por esta enfermedad. Estudios demuestran que su mortalidad ha ido disminuyendo paulatinamente desde la implementación de programas de detección precoz, así como también la implementación de nuevos tratamientos. Como mujer

creemos que es de suma importancia conmemorar ese día, para crear conciencia en la población sobre esa enfermedad y destacar e implementar la práctica del autoexamen como algo cotidiano. Quisiera aprovechar la oportunidad para destacar el trabajo de Somos Paysandú, grupo de apoyo a las mujeres con cáncer de mama. Como todos sabemos ese tipo de enfermedades conllevan procesos de cambios y dificultades tanto para las mujeres como para sus familias y es por ello que a partir del año 2013 por iniciativa de la doctora Estefanell, se comienza a formar en el departamento de Paysandú un grupo de apoyo e intercambio de experiencias, integrado por mujeres que habían padecido o padecen la enfermedad y ha ido en crecimiento desde entonces. Dentro de sus aspiraciones a mediano y largo plazo se encuentran el lograr que se forme un equipo multidisciplinario, el cual esté conformado por oncólogos, psicólogos y otros especialistas, para lograr una visión integral de la situación de cada paciente según sus necesidades; fomentar la existencia de programas y leyes que contemplen las necesidades de esas mujeres en forma posterior a los tratamientos y cirugías dentro del ámbito laboral. Sus objetivos engloban el de compartir sus experiencias, testimonios, anécdotas, así como diferentes actividades, recursos y terapias alternativas (sin dejar el tratamiento tradicional que el médico dispuso) para ayudar a diferentes mujeres a transitar de la mejor manera su enfermedad, tratando de mejorar las condiciones y su calidad de vida. Adherimos a las actividades planteadas por el sistema de salud así como a la marcha que convoca el Grupo Somos para el día 17 de octubre en la ciudad de Paysandú. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

30) Exposición del señor Representante Óscar de los Santos al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de DDHH; a la Coordinadora Por el Voto en el Exterior - Uruguay y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, acerca del derecho a voto a los uruguayos que viven en el extranjero.

"Montevideo, 6 de octubre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara, y a la Coordinadora por el Voto en el Exterior - Uruguay. La tradición democrática de nuestro país, es muy reconocida internacionalmente. Ha sido una construcción colectiva fruto de la existencia de partidos políticos respetables, de la alternancia en el ejercicio de los Gobiernos en paz y con un tejido social que históricamente ha mantenido ese valor, entre lo más elevado del ser nacional. El siglo pasado, desgraciadamente, estuvo salpicado por algunas interrupciones totalitarias, de las que casi ningún país sudamericano se libró, y la República Oriental del Uruguay no fue la excepción. En el presente, afortunadamente, estamos entre un reducidísimo y selecto grupo de países en la escala mundial, que poseen garantías y derechos individuales relevantes, una legislación de avanzada y una democracia de calidad. Pero la felicidad nunca es completa, porque a pesar de lo antedicho y a contrapelo de esa construcción, Uruguay no cuenta con el voto exterior, es decir, el ejercicio del voto a distancia de los compatriotas que se encuentran en países extranjeros, por diferentes motivos. Como antecedente, ya han existido planteos al respecto de los compañeros legisladores José Korseniak desde el año 2000, de Carlos Pita y más recientemente de José Carlos Mahía, sin obtener los respaldos políticos necesarios. Somos uno de los pocos países en la región que no ha logrado consolidar ese derecho, que a pesar de esos intentos, creemos humildemente, fallaron en la oportunidad, pero no en el fondo de un asunto que tarde o temprano será conquistado. A modo de dato objetivo: en el año 2009, previo al plebiscito, en todas las consultoras de opinión, los uruguayos estaban mayoritariamente a favor del voto exterior, comparado con los votos en contra, aunque eso no implicara llegar a los porcentajes necesarios. Eso indicaba ya una clara tendencia, aunque en la consulta las 862.000 adhesiones no alcanzaron. Podríamos hacer una amplia exposición de motivos, desarrollando el concepto de nación, que se ha pretendido encapsular por algunos sectores, estrechamente dentro de los límites geográficos, visión que no compartimos; sin embargo, hoy nos motiva el volver a colocar en la agenda de la discusión nacional, nuevamente el derecho al voto de los uruguayos en el exterior. Esa iniciativa ha sido estimulada por la creación de la Comisión Nacional por el Voto Exterior Uruguay, integrada diversamente por lemas partidarios, instituciones y organizaciones sociales, quienes nos invitaron a participar en una

reunión en la Facultad de Ciencias Sociales el 8 de setiembre del año en curso. Nos consta, por otra parte, que ese asunto ya está planteado en el seno de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración del Parlamento, lo que quiere decir que hemos comenzado a andar de nuevo en esa materia, y que no significa otra cosa que trabajar por la expansión de los derechos, para avanzar en la construcción de más calidad democrática. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ÓSCAR DE LOS SANTOS, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Situación económica y social por la que atraviesan los departamentos fronterizos de nuestro país

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: la situación económica que viven todos los departamentos fronterizos de Uruguay continúa agravándose, lo que deriva, por supuesto, en una dificilísima situación social, ya que aumenta el desempleo a raíz de los despidos, pues se cierran comercios y se incrementa significativamente el seguro de paro. En efecto, se nos informa que aumentó 80% la cantidad de trabajadores en seguro de paro, superando los mil, solo en el departamento de Rivera.

Lamentablemente, esta situación no es nueva y se ha dado con cierta periodicidad. Así como las economías de los países tienen ciclos, en las fronteras también los hay, y generalmente son difíciles de prever. Están vinculados directamente a la diferencia cambiaria y, por ende, dependen no tanto de las medidas que adopte nuestro país sino fundamentalmente de la situación económica, del valor de la moneda -en el caso concreto, del real-, aunque este fenómeno también se da en la frontera que compartimos con Argentina.

Quiere decir que esta situación se ha dado históricamente en forma periódica. Por ejemplo, la situación actual de la frontera brasileña nos hace acordar mucho a lo que vivimos a principios de 1999, más precisamente el 13 de enero de 1999, cuando Brasil devaluó fuertemente su moneda y a partir de ese momento la industria y el comercio uruguayo perdieron competitividad frente a los precios brasileños. En estos últimos meses la pérdida de competitividad por diferencia cambiaria de Uruguay con respecto a Brasil estuvo en el orden del 40 %.

Evidentemente, a partir de ese momento se empieza a dar ese proceso tan complejo, tan triste, que es el contrabando hormiga, y también el contrabando más grande, fenómeno puramente económico. Mientras haya diferencias de precios en la frontera se dará este hecho delictivo que tanto castiga el trabajo de todo el país.

Por lo tanto, venimos a levantar nuestra voz para que se tomen medidas paliativas que tiendan, por lo menos, a superar la crisis coyuntural. Todos pensamos que de las experiencias pasadas que he narrado el Uruguay, más allá del Gobierno de turno o del partido que esté en el gobierno, tendría que haber aprendido y estar preparado. Yo creo que la gran lección a aprender es que nuestro país no puede quedar rezagado por el valor de su moneda, de su divisa, con respecto a los países vecinos. El rezago nos hace mucho mal. Cuanto más rezagado esté nuestro país y mayor atraso cambiario tenga, más difícil será encontrar una solución. Todos sabemos que una devaluación muy pronunciada tendría otra consecuencia sobre la economía.

Creemos que, mientras tanto, nuestra frontera requiere de una solución paliativa. Por lo pronto, para ser más competitivos se nos ocurre tratar de mejorar los costos, suspender el aporte patronal al Banco de Previsión Social -beneficio que tienen algunas otras actividades en el país-, y mejorar los precios de frontera, bajando el IVA o devolviendo el IVA a los turistas. Estos son algunos ejemplos de medidas que solo puede tomar el Gobierno nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas y a las Intendencias y Gobiernos Departamentales de todos los departamentos fronterizos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Problemática de la enseñanza

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Matiauda.

SEÑOR MATIAUDA (Graciela).- Señor presidente: en estos últimos días el presupuesto nacional ha sido el centro de atención y de análisis en el país. Todos los artículos y rubros son importantes, aunque debemos reconocer que hay temas como la salud, la seguridad y la educación, que preocupan mucho a nuestra sociedad.

En esta oportunidad quiero referirme a la enseñanza. La palabra más escuchada es: educación, educación, educación. Lamentablemente, las estadísticas no indican mejor nivel, efectividad o calidad sino que, por el contrario, estamos en medio de un conflicto en el que las partes han querido imponer sus verdades -o derechos, a mi entender- de un modo autoritario y, por momentos, abusivo.

Hace algunos años comenzaron las señales de desgaste, iniciando el último proceso de reforma resistido en su tiempo y reconocido hoy. Actualmente, al margen de la lucha presupuestal, no se vislumbran grandes propuestas. En medio de toda esta gran tormenta, la señora ministra de Educación y Cultura, doctora Muñoz presenta, en un tono tragicómico -por decirlo de alguna manera-, lo que han denominado "cambio de ADN de la educación". Se trata de un paquete de ideas sueltas, aisladas que lejos está de ser una reforma enérgica y vigorosa como el país necesita.

A grandes rasgos, la propuesta consiste en el ya comentado y anunciado ciclo unificado, que va desde los tres años hasta la finalización de la educación media superior. Por cierto, es ambiciosa, pero sin ánimo de ser instrumentada. Si bien se ha presentado un presupuesto unificado por nivel educativo, se ve claramente que la fragmentación continúa, y que cada Consejo ha elaborado su propuesta en forma aislada y sin conexión respecto del otro.

(Murmullos)

——Señor presidente: ¿me ampara en el uso de la palabra?

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se solicita a los señores legisladores tengan a bien hacer silencio.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Gracias, señor presidente.

En formación docente se anuncia el cambio de la currícula de la formación de nuestros maestros. Además de dedicar todo el período anterior para reformularlo sin éxito, ahora informan que dedicarán los años 2015 y 2016 a tales efectos.

En Primaria se destaca como gesto positivo el énfasis que se pondrá en el proceso de lectoescritura, área básica en la que hemos registrado enorme retrocesos. En Secundaria se plantea elección para los grupos entre los diversos planes de estudio. Tengamos en cuenta que se ha instalado, sin ningún tipo de criterio, uno tras otro, los planes 2006, 2009 y 2013. Se tomará uno u otro sin control; parece que da lo mismo.

Además, se anuncia la extensión del tiempo pedagógico, incrementando la cantidad de liceos y UTU de tiempo completo y extendido. No se distinguen las diferencias entre unos y otros, ni se explica la forma de su instrumentación. Estos lineamientos establecidos en el proyecto de presupuesto forman parte de un marco referencial que luego se desarrollará en la interna de la ANEP pero, sin ningún lugar a dudas, nos indica con total claridad la ausencia de cambios profundos que el país necesita.

Esto no es bueno para la educación y mucho menos para el futuro de nuestros jóvenes, que son el pilar del desarrollo del país. Se necesita una verdadera propuesta innovadora que supere la fragmentación actual y tome al alumno como centro, adaptándose a los cambios del mundo y atendiendo las demandas sociales y económicas existentes.

Por último, me voy a permitir terminar con una frase de José Pedro Varela: "La escuela es, pues, la base de la República. Sin ella podrán sostenerse y vivir los gobiernos despóticos; pero las democracias solo encontrarán el desquicio y el caos mientras no eduquen a sus niños".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP, a UTU y al Consejo de Educación Secundaria.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

9.- Incumplimiento de compromisos celebrados durante la campaña electoral referentes al departamento de Artigas

Tiene la palabra el señor diputado Mario Ayala Barrios.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: al inicio de esta Legislatura, luego de una marcha de más de diez mil artiguenses reclamando contra la situación de olvido y postergación de nuestro departamento, planteamos en esta Sala los problemas de Calvinor, de Green Frozen, de la Ruta N° 30, del CTI público, del aeropuerto, del fomento de la producción de ágatas y amatistas y de las políticas de frontera, entre otros. Durante este período realizamos gestiones ante ministros, directores de empresas públicas y jerarcas del gobierno en general.

Asimismo, en mayo el presidente Vázquez visitó el departamento de Artigas en el marco del congreso de la Federación Rural y reafirmó el compromiso realizado en la campaña política y el 1º de marzo referido al arreglo a nuevo de la Ruta N° 30 y sus puentes. Sin embargo, van más de seis meses y lo que fue un anuncio de inicio de obra urgente se viene transformando en un anuncio eterno. Llegamos al presupuesto nacional y no solo no están los recursos públicos que el presidente prometió sino que apenas hay una referencia a fondos del Mercosur que, aparte de ser insuficientes, son de dudosa viabilidad.

Realizamos gestiones ante la ministra Cosse referentes a la producción, industrialización y comercialización de ágatas y amatistas. Sin embargo, el compromiso de la ministra también fue incumplido y ni siquiera se formó el prometido grupo técnico de trabajo. Además, por segunda vez en el año se aumentaron los cánones de producción y el resultado es que otro centenar más de trabajadores fue al seguro de paro la semana pasada. De Calvinor y Green Frozen no tuvimos noticias; apenas se realizaron reuniones y hubo amenazas de desalojo.

Por otra parte, la falta de políticas de fronteras es un capítulo que desborda la situación de insatisfacción social. Más allá de las gestiones que hemos realizado y de las promesas electorales que se han hecho, hoy hay riesgo de conmoción social. El gobierno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, hace casi seis meses recibió planteos de legisladores y agremiaciones comerciales de los departamentos de la frontera en los que dejamos claro que las medidas represivas no son el camino de solución. Sin embargo, burócratas centralistas, desconociendo la esencia del problema, en una actitud insensible e irresponsable, lo único que hicieron fue recorrer el camino de la represión. Hace algo más de dos meses vimos al pueblo de Artigas rebelarse y tomar el puente internacional en una jornada para olvidar, por las consecuencias imprevisibles que pudo haber tenido.

Artigas es el departamento con los peores indicadores de desarrollo humano, con más desempleo, menores salarios y los índices más altos de necesidades básicas insatisfechas. En definitiva, es el departamento más pobre y con menos oportunidades. Los artiguenses son hospitalarios y pacíficos, pero también están cansados, reclaman atención y exigen soluciones. No obstante, por lo visto, lamentablemente los artiguenses tendremos que seguir gritando que Artigas también es Uruguay. Alguna vez lograremos que nos escuchen los sordos que no quieren oír, como decía Alberto Candeau.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas, de Industria, Energía y Minería y de Salud Pública, a ASSE y a la Junta Departamental de Artigas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Preocupación de enfermos celíacos por el no cumplimiento de las normas en muchos comercios que venden productos alimenticios que ellos pueden consumir

Tiene la palabra el señor diputado Ruben Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Voy a utilizar los cinco minutos de la media hora previa para tratar un tema muy importante.

Hemos recibido a un grupo de personas que padecen la enfermedad celíaca, una intolerancia permanente al gluten de trigo, cebada, centeno y probablemente avena. Se presenta en individuos genéticamente predispuestos y se caracteriza por una reacción inflamatoria de base inmune en la mucosa del intestino delgado que dificulta la absorción de macro y micronutrientes. Se presume que aproximadamente un 1% de la población mundial padece esta enfermedad. También se sabe que hay muchas personas que no sienten los síntomas de este trastorno, que puede detectarse en los primeros años de vida o en adultos.

Los celíacos nos manifestaron su preocupación porque las normas no son cumplidas por muchos de los comercios que venden los productos alimenticios que ellos pueden comer. Estas personas no pueden ingerir alimentos que contengan gluten ni productos que estén en contacto con esa sustancia. Se sienten discriminados porque muchas veces van a lugares públicos como restaurantes y ni siquiera hay un menú para compartir con familiares y amigos. Esto en muchos casos los hace no tener vida social, ya que tienen que llevar la comida elaborada de sus casas. A esas dificultades hay que sumar los altos costos de los productos, que superan en dos, tres o cuatro veces los precios de los alimentos comunes, que ya de por sí son costosos. Por ejemplo, un pan de molde chico cuesta $ 132; un pan de molde grande, $ 195; medio kilo de fideos de arroz, $ 53; un cuarto kilo de fideos de maíz, $ 48; medio kilo de pan rallado, $ 110, y los alfajores, que en general son consumidos por los niños que padecen esta enfermedad, cuestan $ 40, es decir, son tres o cuatro veces más caros que lo normal.

Por eso entendemos que el Ministerio de Economía y Finanzas debe establecer una exoneración para poder bajar los costos de estos alimentos. Es bueno recordar que puede ser una enfermedad hereditaria y en la misma familia haber dos o tres personas con ese problema, por lo que la canasta familiar se encarece mucho. Las normativas existen. Ellos entienden que los supermercados deberían tener góndolas específicas donde estén los alimentos para celíacos porque, muchas veces, tienen que recorrer todo el supermercado buscándolos.

Si bien los grupos de celíacos del país no están organizados, han comenzado a hacerlo. Creemos fundamental empezar a concientizar a la sociedad uruguaya. Es por eso que entendemos pertinente bajar los costos de los productos alimenticios y lograr una exoneración de parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, a los Gobiernos departamentales, a las diecinueve Juntas Departamentales, a la Cámara de Comercio del Uruguay y a los centros comerciales e industriales de todos los departamentos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

11.- Crisis de los productores lecheros del norte del país

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Eguiluz.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Señor presidente: en el día de hoy queremos hacer referencia a un tema que ya fue tratado en su momento en sala, pero nos parece importante volver a hacerlo. Se trata de la crisis que están viviendo los productores lecheros del norte del país, la cuenca lechera del norte.

Como ustedes saben -así se dijo el día que se votó el fondo para la lechería-, hace un año los productores recibían $ 10 por litro de leche; ahora reciben $ 4,20 por litro de leche de la planta Indulacsa, de empresarios extranjeros que compran a nuestros productores locales.

Hace unos tres meses, al estar haciendo una suplencia en el Senado, tuvimos oportunidad de plantear la gravedad de este tema y lo que podía seguir pasando si desde el gobierno no se tomaban algunas medidas para paliar la situación de estos productores. Lamentablemente, les tenemos que decir que la situación se ha agravado de forma tremenda. Hay productores que, al día de hoy, tienen la luz cortada o están vendiendo sus vacas, que precisamente es el medio de producción, para comer o pagar los impuestos. Hicimos gestiones en varias instituciones para que pudieran tener una visión cabal del tema. Sabemos que Sofrils, el gremio de productores lecheros del norte, está trabajando intensamente, pero no hay una sola respuesta real del Estado para paliar esta situación.

Alrededor de cien productores medianos y pequeños, y familias productoras lecheras, hoy se están viendo en una crisis realmente tremenda, que se puede solucionar si el Estado, a través de varios de sus organismos, pone la mira en esta problemática. Hoy se paga $ 4,20 el litro de leche. Si cualquiera de nosotros saca la cuenta puede advertir que es imposible mantener los tambos con el nivel de precios que se está cobrando.

Muchos diputados estuvimos de acuerdo con que el Fondes no era una solución pero sí una herramienta y, por lo tanto, lo votamos. Era el fondo para, de alguna manera, endeudar más a los productores, pero que les llegara liquidez, a fin de que pudieran seguir afrontando algunas cosas. Ese fondo se votó, pero no es nada más que un endeudamiento. Si vamos al problema de raíz, que es bajar el costo de la producción, no vamos a encontrar la solución, y muchas de las familias que hoy se dedican a la lechería van a cerrar sus tambos, como lo están haciendo hoy, y a emigrar, como varias veces ha pasado en la historia, a las ciudades y a la propia capital del país, a integrar cinturones que ya no son productivos y a depender de otros ingresos. Estos productores dependían del ingreso de la lechería.

El gobierno no está haciendo nada. La UTE no ha dado ninguna solución. El Directorio de UTE ha llamado a algunos productores puntualmente para intentar solucionar temas individuales, pero la solución debe ser colectiva. Tenemos que lograr que se bajen las tasas de UTE o que, de alguna manera, se prorroguen los pagos para que estos productores puedan, al menos, salvar lo básico: el mecanismo para subsistir, que es la producción lechera.

Otra cosa que propusimos en su momento fue que se otorgara precios diferenciales en el gasoil. Es algo muy sencillo y muy fácil, porque no estamos hablando de una gran cantidad de productores, y todos han sido perfectamente detectados. Este viernes los productores de Sofrils tienen una reunión y están esperanzados en lo que pueda decir el ministro Aguerre pero, lamentablemente, hasta ahora no se ha visto ninguna solución.

El Instituto Nacional de Colonización ha mantenido varias reuniones, pero tampoco se ha solucionado el tema de la renta. Por lo tanto, con la renta del BPS, el precio del gasoil y la tarifa de UTE se está matando a los productores de la cuenca lechera del norte del país, porque tampoco se exige a la empresa que regularice el precio. Es imposible para los productores seguir subsistiendo con un precio de $ 4,20 el litro de leche.

Pido a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara que se haga eco de esta situación y cite a los productores.

Solicito también que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Sofrils, el gremio que los nuclea, y a los medios de comunicación de Salto, Paysandú y Artigas, los departamentos que se están viendo afectados por esta problemática, que ya es una crisis y que va a terminar con el sector lechero o lo va a minimizar de tal manera que muchos de ellos no van a poder subsistir.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Solicitud de pensión graciable para la señora Jacinta Silva

Necesidad de rever la reglamentación que rige la solicitud de mano de obra benévola

Tiene la palabra el señor diputado Egardo Mier.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor presidente: hace algunas sesiones votamos una pensión graciable para

Héctor Salvá, el Chino Salvá, destacado futbolista, campeón con Uruguay, y lo hicimos con mucho gusto. En el mes de abril presentamos en esta Cámara un pedido de pensión graciable para doña Jacinta Silva, una señora de ciento once años, uruguaya, lavandera, limpiadora, cocinera de la Escuela Rural Nº 29 de Treinta y Tres por muchos años quien, por vivir con un hijo soltero que, a su vez, no tiene hijos y se hizo cargo de ella -él cobra $ 14.000 por mes- no recibe prestación alguna del Estado, ni pensión a la vejez ni jubilación. Nada, a pesar de los numerosos testimonios presentados de su vida de trabajo y dedicación a los niños de la escuela de aquella zona. Reitero: trabajó muchos años para la escuela pública.

Como doña Jacinta no tiene más medalla que colgarse al pecho que el ejemplo de su vida, al parecer tampoco merece una pensión graciable. Estamos en vísperas de implementar un sistema nacional de cuidados que priorice a los niños y a los ancianos con el que, además, estamos de acuerdo, pero ¡qué paradoja!, por no decir ¡qué mentira! En el Uruguay hay más de quinientos ancianos de más de cien años. Muchos de ellos no tienen cobertura alguna por parte del Estado, porque no aportaron cuando trabajaban -¿y quién lo hacía en aquellos tiempos de informalidad y de desorganización administrativa?- o porque están a cargo de algún familiar que gana por encima de los límites absurdos de otras épocas.

¿Alguien puede pensar que $ 14.000 son suficientes para vivir y, además, hacerse cargo de una anciana, en este caso su madre?

Es imperioso revisar y cambiar leyes y reglamentaciones injustas y perimidas que hoy nos impiden ser justos y agradecidos con nuestros viejos. ¿Los queremos cuidar y proteger como sociedad o dejar que se arreglen por las suyas?

En otro orden de cosas, pero en el mismo sentido y con el mismo destino, tenemos que rever la reglamentación que rige la solicitud de mano de obra benévola. Hoy los uruguayos de modestos recursos y humildes viviendas, o las organizaciones sociales sin fines de lucro que trabajan para la comunidad, si tienen la necesidad de construir una pieza, un baño o sus instalaciones, muchas veces no lo pueden, hacer porque si no cumplen con los aportes por mano de obra al Banco de Previsión Social ¡guay con las multas y las sanciones económicas! Otras veces no lo hacen simplemente por temor a los inspectores. Esta es la realidad.

Realizar el trámite de mano de obra benévola implica llenar y presentar doce formularios, documentos de escribano público y soporte informático, con informe de un arquitecto. ¿Qué pobre lo puede hacer? ¿En qué país vivimos: en el de atrás de los escritorios o en el real, de cualquier barrio de nuestros pueblos? Revisemos leyes y reglamentos; exoneremos de este aporte a esos uruguayos y facilitemos que puedan mejorar su calidad de vida.

Señor presidente: estamos informándonos y trabajando en estos temas y, seguramente, en el futuro cercano presentaremos un proyecto al respecto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Educación y Cultura, de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Previsión Social y a la prensa nacional, sobre todo la de mi departamento. Especialmente, solicito que desde el Ministerio de Educación y Cultura se nos conteste de una vez por todas nuestra solicitud de pensión graciable para doña Jacinta Silva, sea esta positiva o negativa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el primer Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Licencias
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por los días 6 y 7 de octubre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Biestro.

Del señor Representante Benjamín Irazábal, por el día 12 de octubre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Flor Olivera.

Del señor Representante Benjamín Irazábal, por el día 14 de octubre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Flor Olivera.

Del señor Representante Luis Puig, por el período comprendido entre los días 11 y 15 de octubre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 7 y 15 de octubre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Berois Quinteros.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 12 de octubre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo López.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo Cabrera, por el período comprendido entre los días 11 y 14 de octubre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Del señor Representante Federico Ruiz, por el día 12 de octubre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián González.

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 6 de octubre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Marisa Sánchez.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por los días 6, 11, 12, 15, 22 y 29 de octubre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por el día 6 de octubre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

De la señora Representante Stella Viel, por los días 6, 7, 11 y 12 de octubre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 6 de octubre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Jimena Nogueira.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvez, por el día 6 de octubre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Zulimar Ferreira.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por los días 6 y 7 de octubre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Del señor Representante Sergio Mier, por el día 7 de octubre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche.

Del señor Representante Gonzalo Civila López, por el día 8 de octubre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Lasa.

Del señor Representante Constante Mendiondo, por el período comprendido entre los días 10 de noviembre y 7 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora María José Olivera.

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 6 de octubre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariela Pelegrín.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 11 de octubre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el período comprendido entre los días 6 y 13 de octubre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Óscar Andrade Lallana, por el día 6 de octubre de 2015, para exponer en la Junta Departamental de Maldonado sobre la presentación del Proyecto Modificativo de la Ley Nº 18516 referente al trabajo de Peones Prácticos y de Obreros No Especializados, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Núñez Fallabrino.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Walter Verri, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2015, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio De Benedetti.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2015, para participar a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2015, para participar de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2015, para asistir a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 6 y 7 de octubre y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

RODRIGO GOÑI REYES
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, renuncio por única vez a la convocatoria para integrar el Cuerpo.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Verónica Baranzano Cibils".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, renuncio por única vez a la convocatoria para integrar el Cuerpo.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, renuncio por única vez a la convocatoria para integrar el Cuerpo.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Daniel Graffigna".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, renuncio por única vez a la convocatoria para integrar el Cuerpo.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Gastón Cossia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes, por los días 6 y 7 de octubre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 40, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Biestro.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia el día 12 de octubre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

BENJAMÍN IRAZÁBAL
Representante por Durazno".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por esta única vez a aceptar la convocatoria de la próxima reunión del día 12 de octubre a la que fui convocado para actuar como suplente del señor representante Benjamín Irazábal.

Saluda atentamente,

Felipe Algorta Brit".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Benjamín Irazábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Felipe Algorta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Benjamín Irazábal, por el día 12 de octubre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Felipe Algorta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señora Flor Olivera.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente solicito licencia el día 14 de octubre del corriente año, por motivos personales.
Sin otro particular, saluda cordialmente,
BENJAMÍN IRAZÁBAL
Representante por Durazno".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 14 de octubre de 2015.
Le saluda muy cordialmente,
Felipe Algorta Brit".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Benjamín Irazábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Felipe Algorta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Benjamín Irazábal, por el día 14 de octubre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Felipe Algorta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señora Flor Olivera.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales asumiendo en mi lugar Carlos Coitiño los días 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2015.
Le saluda muy cordialmente,
LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, aceptar mi renuncia a asumir la banca por única vez.
Le saluda muy cordialmente,
Magdalena Beramendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 15 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Magdalena Beramendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el período comprendido entre los días 11 y 15 de octubre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Magdalena Beramendi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 15 de octubre, de acuerdo al inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ARMANDO CASTAINGDEBAT
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 15 de octubre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 7 y 15 de octubre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Berois Quinteros.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales, para el día 12 de octubre.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de octubre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 12 de octubre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6262, del Lema Partido Nacional, señor Arturo López.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia entre los días 11 y 14 de octubre inclusive, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 14 de octubre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera, por el período comprendido entre los días 11 y 14 de octubre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, el día 12 de los corrientes, por lo que pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

FEDERICO RUIZ
Representante por Flores".

"Montevideo, 20 de agosto de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

La que suscribe, María Magdalena Villaamil Camirotte, Cédula de Identidad N° 3.998.044-7 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, Federico Ruiz quien ha solicitado licencia el día 12 de octubre de 2015 comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Magdalena Villaamil".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Federico Ruiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Magdalena Villaamil.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores, Federico Ruiz, por el día 12 de octubre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Magdalena Villaamil.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90810, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián González.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 6 de octubre del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Washington Umpierre".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Nury Pintos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Washington Umpierre y Nury Pintos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, por el día 6 de octubre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Washington Umpierre y Nury Pintos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señora Marisa Sánchez.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales para los días 6, 11, 12, 15, 22 y 29 del corriente, solicitando además se convoque a mi suplente respectivo Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 6, 11, 12, 15, 22 y 29 de octubre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por los días 6, 11, 12, 15, 22 y 29 de octubre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales para el día martes 6 de octubre de 2015.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente desisto por esta única vez a la convocatoria como suplente del titular de la banca el Diputado Gonzalo Novales en virtud de la licencia solicitada.

Quedando a sus órdenes, le saluda muy atentamente,

Daniel Gastán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Daniel Gastán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el día 6 de octubre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Daniel Gastán.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Viñales.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por los días 6, 7, 11 y 12 de octubre de 2015, por motivos personales.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 6, 7, 11 y 12 de octubre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por los días 6, 7, 11 y 12 de octubre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales, para el día 6 de octubre.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Arturo López Méndez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Arturo López.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 6 de octubre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Arturo López.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6262, del Lema Partido Nacional, señora Jimena Nogueira.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 6 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de octubre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez, por el día 6 de octubre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Zulimar Ferreira.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por los días 6 y 7 de octubre de 2015.

Sin otro particular saluda atentamente,

CATALINA CORREA
Representante por Salto".

"Montevideo, 6 de octubre 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

María Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida, por los días 6 y 7 de octubre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 7 de octubre de 2015 por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

SERGIO MIER
"Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de octubre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier, por el día 7 de octubre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duche.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales por el día 8 del corriente. Asimismo solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

GONZALO CIVILA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Lilián D´Elía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Lilián D´Elía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Civila López, por el día 8 de octubre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Lilián D´Elía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Lasa.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo en lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia el día 10 de noviembre hasta el 7 de diciembre inclusive del corriente año, por motivos personales.
Saluda a usted cordialmente,
CONSTANTE MENDIONDO
Representante por Río Negro".

"Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional señor Constante Mendiondo.
Saluda a usted cordialmente,
Jorge Burgos".

"Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional señor Constante Mendiondo.
Saluda a usted cordialmente,
María Zavalkin".

"Montevideo, 5 de julio de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional señor Constante Mendiondo.
Saluda a usted cordialmente,
Sergio Milesi".

"Montevideo, 5 de julio de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional señor Constante Mendiondo.
Saluda a usted cordialmente,
Julio Dimitrioff".

"Montevideo, 5 de julio de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional señor Constante Mendiondo.
Saluda a usted cordialmente,
Irma Lust".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Río Negro, Constante Mendiondo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 de noviembre y 7 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Luis Burgos, María Cristina Zavalkin, Sergio Milesi, Julio Dimitrioff e Irma Lust.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Río Negro, Constante Mendiondo, por el período comprendido entre los días 10 de noviembre y 7 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Luis Burgos, María Cristina Zavalkin, Sergio Milesi, Julio Dimitrioff y Irma Lust.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 212199738, del Lema Partido Frente Amplio, señora María José Olivera.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 6 de octubre de 2015, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de octubre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni, por el día 6 de octubre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mariela Pelegrín.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme licencia, el día 11 de octubre de 2015. Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de octubre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, por el día 11 de octubre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia el día de hoy, 6 de octubre, hasta el 13 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 13 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por el período comprendido entre los días 6 y 13 de octubre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso C, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia en virtud de obligaciones notorias el día 6 de octubre del corriente año, a los efectos de asistir a la Junta Departamental de Maldonado donde estoy invitado en mi carácter de Representante Nacional, para exponer sobre el proyecto modificativo de la Ley Nº 18.516 sobre Trabajo de Peones Prácticos y de Obreros no Especializados.

Dejo constancia que se adjunta a la presente nota, la invitación por mi recibida para participar en el evento arriba enunciado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ÓSCAR ANDRADE LALLANA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana, para exponer en la Junta Departamental de Maldonado sobre la presentación del Proyecto Modificativo de la Ley Nº 18.516 referente al trabajo de Peones Prácticos y de Obreros No Especializados.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de octubre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana, por el día 6 de octubre de 2015, para exponer en la Junta Departamental de Maldonado sobre la presentación del Proyecto Modificativo de la Ley Nº 18.516 referente al trabajo de Peones Prácticos y de Obreros No Especializados.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gerardo Núñez Fallabrino.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 5 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Asimismo, solicito concederme el uso de licencia en misión oficial del 7 al 10 de octubre inclusive, a los efectos de participar en la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, que se realizará en la ciudad de Buenos

Aires, Argentina, durante los días 8 y 9 de octubre del presente año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Luis Ziminov".

"Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Carina Díaz Barreto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis A. Ziminov y Carina Díaz Barreto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2015, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis A. Ziminov y Carina Díaz Barreto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Mauricio De Benedetti.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por encontrarme en misión oficial por los días 7 al 10 del mes de octubre y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única

vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto para los días 7 al 10 de octubre.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto para los días 7 al 10 de octubre.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto para los días 7 al 10 de octubre.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto para los días 7 al 10 de octubre.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, para participar a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2015, para participar a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por misión oficial, por los días 7, 8, 9 y 10 de octubre.

Saluda atentamente,

JORGE MERONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Melody Caballero".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni, para participar de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Hernán Planchón, Melody Caballero y Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2015, para participar de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Hernán Planchón, Melody Caballero y Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado por el Parlamento Latinoamericano, para participar de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, a celebrarse en Argentina, durante los días 7 al 10 del corriente, solicito licencia conforme a lo establecido en el literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, de fecha 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saludo atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo D. Abdala, para asistir a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo D. Abdala, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2015, para asistir a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

La Mesa saluda la presencia en la segunda barra de los alumnos de 4°, 5° y 6° año de la Escuela N° 201 "España".

15.- Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Germán Cardoso, Iván Posada, Eduardo Rubio, Pablo Abdala y Jaime Mario Trobo Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 50 del Reglamento, se autorice a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda a reunirse durante la sesión de Cámara".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

16.- Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Luis Gallo Cantera, Egardo Mier y Daniel Bianchi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se autorice a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social a continuar reunida durante la sesión del plenario".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

17.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Germán Cardoso, Eduardo Rubio, Iván Posada, Pablo Abdala y Jaime Mario Trobo Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 7 de octubre de 2015".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

18.- Sesión especial

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Germán Cardoso, Eduardo Rubio, Iván Posada, Pablo Abdala y Jaime Mario Trobo Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque a la Cámara a sesión especial para el día 11 de octubre de 2015, a la hora 9, a fin de tratar el proyecto: 'Presupuesto Nacional 2014-2019. (Aprobación) (Carp. 448/015). (Rep. 280/015 y Anexos I a XVIII)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

19.- Preferencias

Dese cuenta de otra moción, presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Germán Cardoso, Eduardo Rubio, Iván Posada, Pablo Abdala y Jaime Mario Trobo Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que como punto del orden del día de la sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2015 se incluya una exposición de 15 minutos del señor representante nacional Sebastián Andújar, con motivo del fallecimiento del ex funcionario y Secretario Redactor de la Cámara de Representantes, señor Martín García Nin".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

20.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 3)

SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes